

MINISTERIO DE LA GUERRA

JUNTA CALIFICADORA DE ASPIRANTES A DESTINOS CIVILES

En vista de las reclamaciones formuladas y de los errores padecidos, se entenderá rectificada la relación de propuesta publicada en la GACETA DE MADRID, número 354, de 20 de Diciembre anterior y *Diario Oficial* de este Ministerio, número 268, de la propia fecha, en la forma siguiente:

Número de orden.	DEPENDENCIA ó SERVICIO	MINISTERIO DE QUE DEPENDEN ó REGIÓN MILITAR EN QUE RADICAN	CLASE DE DESTINO	SUELDO — Pesetas.	CLASES	PROCEDENCIA	SITUACIÓN al solicitar el destino que se le adjudica	NOMBRES	CONDICIONES — Años de			TIEMPO SERVIDO EN CAMPAÑA		
									Mad....	Servi- cto.	Emplo.	AÑOS....	Meses...	Días....
2	Audencia Territorial de Sevilla.....	Capitanía general de la 2. ^a Región.....	Alguacil.....	1.000	Sargento.	Procedente de activo.	»	Federico Curto Ferriz....	37	10-2-13	7	»	5	22
67	Ayuntamiento de Tórtoles, Burgos.....	Idem de la 6. ^a Región	2 Guardas municipales jurados de campo (1)...	500	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»

Relación de las reclamaciones formuladas que se desestiman por los motivos que se indican.

CLASES	NOMBRES	MOTIVOS DE LA NEGATIVA
Soldado	Serafin Fernández Cornejo	Porque carece de derecho al destino que cita por no ser Sargento.
Cabo	Francisco Saldaña Caparrós	Porque le corresponde quedar fuera de concurso mientras no justifique en debida forma que no tomó posesión del último destino que se le adjudicó.
Soldado	Jaimo Gómez Calaforra	Porque el propuesto cuenta con más tiempo de servicio.
Sargento licenciado	Joaquín Santos Parejo	Porque terminado el plazo del concurso no pueden tenerse en cuenta los documentos que se presentan, según determina la Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 18 de Noviembre de 1903.
Idem	Sergio Rozadilla Iglesias	Porque el destino que cita fué anulado por haberse suprimido el servicio.
Idem	Juan Castro Bozanes	Porque á los Sargentos licenciados no les correspondía ninguna de las vacantes anunciadas en el turno de proporcionalidad.
Idem	Juan Santiago Pérez	Porque para los destinos menores de 1.000 pesetas son preferidos los Sargentos de activo ó de esta procedencia, dejando de figurar fuera de concurso por haberse legalizado su situación.

Madrid, 8 de Enero de 1916.—El Subsecretario, Carvajal.

(1) Queda anulada la última plaza que se adjudicó á Ramón Zapatero Arroyo, por haberse suprimido en los Presupuestos.

MINISTERIO DE HACIENDA

SUBSECRETARÍA

ESCALAFÓN de los funcionarios de este Ministerio, activos, excedentes y cesantes, formado con arreglo á lo dispuesto en el artículo 1.º de la ley de 19 de Julio de 1904.

(Continuación de la GACETA del día 15 de Enero de 1916.)

Número de orden en la clase.	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS Ú OFICINAS DONDE SIRVEN Ó HAN SERVIDO	PROVINCIA DE SU NATURALLEZA	EDAD			SERVICIOS					
							EN LA OLASH			AL ESTADO		
				Años..	MeSES.	Días..	Años..	MeSES.	Días..	Años..	MeSES.	Días..
5	D. Luis Serrano Calzado.....	Inspección en Córdoba.....	Valladolid.....	45	10	2	3	10	11	6	3	17
6	D. Andrés Rivero Rodrigo.....	Administración de Contribuciones de Oviedo.....	Salamanca.....	61	»	»	3	2	6	8	3	28
7	D. Francisco Martínez Gallego.....	Administración de Hacienda de Ciudad Real.....	Jaén.....	51	8	7	2	6	11	2	6	11
8	D. Antonio Lacombe y Fuster.....	Administración de Contribuciones de Cádiz.....	Castellón.....	63	2	24	2	5	1	22	3	4
9	D. Santiago de Diego Ondero.....	Administración de Contribuciones de Avila.....	Segovia.....	64	5	16	1	7	1	11	4	15
10	D. Francisco Palacios y Brugada.....	Intervención de Hacienda de Toledo.....	Madrid.....	47	9	22	1	5	17	9	4	9
11	D. Pablo de Garnica y Sandoval.....	Administración de Propiedades ó Impuestos de Ciudad Real.....	Cuenca.....	39	2	5	1	5	12	6	2	27
12	D. Matías Alvarez Tejera.....	Administración de Hacienda de León.....	Oviedo.....	55	9	15	1	5	10	9	4	18
13	D. Manuel Fráiz y Miguoz.....	Intervención de Hacienda de Lugo.....	Coruña.....	49	9	15	1	3	9	1	3	9
14	D. Fernando Mayoral y Oliver.....	Intervención general.....	Málaga.....	49	5	5	1	3	9	1	3	9
15	D. Gregorio Boluda del Toro.....	Hacienda de Ultramar.....	Murcia.....	49	7	25	1	2	12	1	2	12
16	D. Gregorio Varela López de Limia.....	Administración de Contribuciones de Oviedo.....	Coruña.....	57	»	1	1	1	13	1	1	13
17	D. Manuel Ibáñez Martínez.....	Administración de Contribuciones de Soria.....	Valencia.....	67	»	21	1	»	25	14	5	13
18	D. Abelardo Ibáñez Navarro.....	Intervención de Hacienda de Sevilla.....	Granada.....	40	7	24	1	»	16	1	»	16
19	D. Carlos Giner Fuentes.....	Tesorería de Hacienda de Oviedo.....	Madrid.....	41	5	11	1	»	»	12	»	11
20	D. Adolfo Castro Monje.....	Inspección en Barcelona.....	Pontevedra.....	49	4	21	»	11	29	1	11	28
21	D. José de la Concha Indart.....	Intervención general.....	Lórida.....	38	10	21	»	11	14	»	11	14
22	D. Emilio Colubi y Celayeta.....	Hacienda de Ultramar.....	Oviedo.....	48	9	26	»	11	8	»	11	8
23	D. Valeriano Bedati Rodríguez.....	Administración de Hacienda de Santander.....	Zamora.....	49	8	17	»	10	18	»	10	18
24	D. José Payno y García.....	Secretaría de la Junta de Clases pasivas.....	Murcia.....	61	8	28	»	10	3	5	6	19
25	D. Leoncio de Acosta y Eyermann.....	Secretaría del Tribunal gubernativo de Canarias.....	Cuba.....	55	1	23	»	9	4	10	5	12
26	D. Alejandro González-Olivares Molina.....	Hacienda de Ultramar.....	Madrid.....	45	»	»	»	8	27	4	8	27
27	D. Emilio Díez y García de los Ríos.....	Guardaalmacén del Establecimiento de las minas de Almadén.....	Santander.....	47	9	1	»	8	19	»	8	19
28	D. Hilarión Ancoia y Valgañón.....	Secretaría del Ministerio.....	Logroño.....	53	2	10	»	8	1	30	7	17
29	D. Eliseo Cuadrado Pereda.....	Administración de Hacienda de Salamanca.....	Burgos.....	46	2	»	»	7	3	»	7	3
30	D. Ladislao Heria y Luis.....	Administración de Hacienda de Lugo.....	Oviedo.....	46	2	11	»	6	10	»	6	10
31	D. Casimiro Pérez García.....	Dirección de Propiedades ó Impuestos.....	Madrid.....	60	9	25	»	5	»	»	5	»
32	D. Antonio Rais Anger.....	Intervención de Hacienda de Alicante.....	Zaragoza.....	46	»	10	»	4	20	»	4	20
33	D. Ubaldo López Hernández.....	Hacienda de Ultramar.....	Zaragoza.....	44	8	6	»	4	19	»	4	19
34	D. José de Leguía y Martínez.....	Hacienda de Ultramar.....	Alicante.....	66	»	1	»	4	7	32	»	14
35	D. José Torres Morgado.....	Secretario de Comisión de Evaluación.....	Cádiz.....	64	4	10	»	4	»	14	»	14
36	D. Cayetano de la Riva y Gutiérrez.....	Investigación de Hacienda de Jaén.....	Cádiz.....	57	2	25	»	3	»	2	2	4
37	D. Julio Alvarez-Guerra y Fernández.....	Intervención de Hacienda de Burgos.....	Oviedo.....	44	5	14	»	3	»	»	3	»
38	D. Rafael Cuesta y Alvarez.....	Hacienda de Ultramar.....	Oviedo.....	60	1	6	»	»	27	6	11	19
39	D. Juan Cayuela de Isaura.....	Hacienda de Ultramar.....	Murcia.....	60	5	6	»	»	11	13	11	26
Oficiales de cuarta clase.												
ACTIVOS												
1	D. Juan José Ascaso Martínez.....	Administración de Propiedades ó Impuestos de Zaragoza.....	Zaragoza.....	57	8	16	21	11	11	31	11	4
2	D. Sergio de la Guardia y Miel.....	Recaudador de la Aduana de Cartagena.....	Murcia.....	59	8	28	19	8	10	23	10	5
3	D. Andrés Mucio y Moral.....	Intervención central.....	Segovia.....	47	6	13	16	2	24	20	8	11

4	D. Francisco Font de Mora y Peris.....	Intervención general.....	Valencia.....	54	2	1	10	1	28	21	3	18
5	D. Enrique O'Neill Acosta.....	Intervención de Hacienda de Barcelona.....	Méjico.....	62	8	10	15	11	7	20	10	8
6	D. Estanislao Ramo de Diego.....	Intervención general.....	Guadalajara.....	57	1	18	15	8	15	22	2	8
7	D. Aurelio del Palacio Pérez.....	Intervención general.....	León.....	44	6	12	15	»	19	15	»	19
8	D. Víctor García de Mardones.....	Negociado de Alcoholes de Alava.....	Logroño.....	69	»	8	15	»	15	24	1	»
9	D. Cándido Vázquez Vega.....	Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos.....	Oviedo.....	45	1	11	14	9	1	23	6	8
10	D. Adolfo Rey Escobar.....	Administración de Contribuciones de Madrid.....	Badajoz.....	53	11	6	14	9	»	34	10	20
11	D. Manuel Moneo y Campillo.....	Dirección del Tesoro.....	Burgos.....	60	6	24	14	8	»	40	9	1
12	D. Juan Gómez Renovales.....	Intervención contral.....	Madrid.....	41	3	24	14	8	»	22	11	29
13	D. Godofredo Bohigas de Cos.....	Intervención de Hacienda de Santander.....	Santander.....	63	6	3	14	7	23	28	9	21
14	D. José García Díaz.....	Administración de Propiedades e Impuestos de Valladolid.....	Salamanca.....	49	10	8	14	7	27	31	4	19
15	D. Antonio Calderón Doblado.....	Intervención de Hacienda de Sevilla.....	Cádiz.....	50	7	19	14	7	24	22	4	21
16	D. Vicente García Santos.....	Intervención de Hacienda de Orense.....	Coruña.....	66	6	24	14	7	16	28	2	19
17	D. Antonio Alvarez y Massó.....	Intervención de Hacienda de Madrid.....	Madrid.....	43	10	2	14	6	20	20	7	2
18	D. Jorge García Zamorano.....	Intervención de Hacienda de Santa Cruz de Tenerife.....	Canarias.....	51	7	25	14	6	10	37	3	2
19	D. Angel Polo y Pérez.....	Ordenación de Pagos de Instrucción pública y Fomento.....	Córdoba.....	47	10	27	14	6	9	19	1	28
20	D. Julián de la Torre y Mendoza.....	Intervención general.....	Madrid.....	50	7	27	14	4	1	31	11	21
21	D. José Somoza Fernández.....	Dirección de Contribuciones.....	Granada.....	55	3	11	14	4	»	23	8	5
22	D. José Aranda López.....	Administración especial de Rentas arrendadas de Madrid.....	Jaén.....	65	8	25	14	2	21	23	4	18
23	D. Mariano Escanilla Cabello.....	Intervención de Hacienda de Barcelona.....	Teruel.....	83	3	24	14	2	20	31	11	16
24	D. Manuel de la Riva y González Acevedo.....	Ordenación de Pagos de Instrucción Pública y Fomento.....	Madrid.....	42	»	14	1	19	17	5	22	2
25	D. Leopoldo Saldoni Romero.....	Administración de Contribuciones de Madrid.....	Madrid.....	50	4	»	14	1	7	25	11	19
26	D. Alberto Carreras Inglés.....	Administración de Contribuciones de Barcelona.....	Tarragona.....	66	2	»	14	»	18	18	3	28
27	D. Manuel Novo y Colson.....	Dirección de Contribuciones.....	Cádiz.....	56	10	28	14	»	13	16	»	13
28	D. Federico de Aristizábal y Samper.....	Intervención de la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre.....	Madrid.....	43	8	1	13	0	19	23	4	»
29	D. José González Aragón.....	Intervención general.....	Madrid.....	36	9	0	13	6	29	13	11	6
30	D. Casimiro Zorilo Palomar.....	Intervención de Hacienda de Valencia.....	Castellón.....	54	9	27	13	6	20	16	3	18
31	D. Manuel Muñoz Ruiz.....	Negociado de Alcoholes en Zaragoza.....	Zaragoza.....	43	5	2	13	6	»	13	11	26
32	D. José del Barco y Jiménez.....	Administración de Contribuciones de Murcia.....	Murcia.....	67	5	22	13	4	5	23	6	22
33	D. José María Escalante Toledo.....	Tesorería de Hacienda de Barcelona.....	Murcia.....	51	2	15	13	2	19	18	1	»
34	D. Recaredo Collar y Alvarez.....	Dirección del Tesoro.....	Oviedo.....	45	8	17	13	1	11	21	»	28
35	D. José María Arcos y Ruiz de Loón.....	Inspección en Ciudad Real.....	Ciudad Real.....	63	4	26	13	»	26	20	4	26
36	D. Francisco Fernández Ruiz.....	Intervención de Hacienda de Granada.....	Murcia.....	42	8	10	12	11	9	18	2	14
37	D. José Villanueva y Camagni.....	Intervención de la Dirección de la Deuda y Clases Pasivas.....	Madrid.....	52	3	1	12	10	19	33	9	19
38	D. Román Benito y Pérez de Castro.....	Intervención de Hacienda de Huelva.....	Madrid.....	45	8	6	12	10	12	19	10	7
39	D. Ricardo Armas y del Mármol.....	Intervención de Hacienda de Las Palmas.....	Canarias.....	60	5	24	12	10	10	20	2	»
40	D. Fausto Ruiz de Luna.....	Tesorería de Hacienda de Lérida.....	Zaragoza.....	51	2	18	12	10	4	14	10	4
41	D. Manuel Puigcorver Llopis.....	Tesorería de Hacienda de Alicante.....	Alicante.....	58	7	18	12	9	15	39	10	10
42	D. Gracián Sánchez Manzano.....	Intervención de Hacienda de Gerona.....	Almería.....	40	10	19	12	9	8	17	5	10
43	D. José María de la Torre y López.....	Dirección de Contribuciones.....	Murcia.....	49	10	27	12	9	5	17	10	»
44	D. Eladio Sánchez y Rodríguez Malo.....	Negociado de Alcoholes de Toledo.....	Toledo.....	55	10	13	12	8	14	24	4	4
45	D. Crispulo José Santos García.....	Intervención de Hacienda de Ciudad Real.....	Madrid.....	39	6	21	12	7	6	19	9	11
46	D. Antonio Gallardo Gálvez.....	Tesorería de Hacienda de Cádiz.....	Málaga.....	62	8	22	12	7	»	41	1	»
47	D. Federico Muñoz González.....	Administración especial de Rentas arrendadas de Cádiz.....	Cádiz.....	40	10	5	12	7	»	18	1	»
48	D. José Feljoo Bermúdez.....	Administración de Contribuciones de Orense.....	Orense.....	39	2	5	12	6	21	14	»	1
49	D. Luis Casanova y Garrido.....	Intervención de la Ordenación de Pagos de Instrucción Pública y Fomento.....	Granada.....	47	9	12	12	6	10	25	10	23
50	D. Jaime Oliver Cirrol.....	Tesorería de Hacienda de Gerona.....	Baleares.....	67	2	22	12	6	8	22	3	4
51	D. Julio Botella y Donoso Cortés.....	Administración de Contribuciones de Madrid.....	Madrid.....	45	1	13	12	6	»	25	11	28
52	D. Francisco López Frutos.....	Intervención general.....	Madrid.....	61	11	2	12	5	22	31	5	19
53	D. Fernando Cano y Sierra.....	Intervención de Hacienda de Málaga.....	Málaga.....	66	1	28	12	5	14	39	11	28
54	D. Enrique de Ayala y Piquer.....	Tesorería de Hacienda de Zaragoza.....	Zaragoza.....	66	3	23	12	5	13	14	5	12
55	D. Juan Oliver y Mulet.....	Intervención de Hacienda de Baleares.....	Baleares.....	57	6	12	12	5	4	32	10	26
56	D. Francisco del Río y Díez de Bulnes.....	Ordenación de Pagos de Gracia y Justicia y Gobernación.....	Madrid.....	46	1	»	12	4	11	14	5	26
57	D. Fermín Pérez Camino.....	Administración de Contribuciones de Santander.....	Santander.....	47	9	7	12	4	2	27	8	28
58	D. Federico Maldonado Hernández.....	Intervención de Hacienda de Valladolid.....	Navarra.....	57	5	13	12	9	16	25	9	1
59	D. Vicente Mota y Morales.....	Auxiliar no facultativo de la Dirección de lo Contencioso.....	Toledo.....	60	3	12	12	3	»	39	11	28
60	D. Antonio Rojo Sanfrutos.....	Dirección del Tesoro.....	Madrid.....	55	9	7	12	3	»	37	11	5
61	D. Andrés Borrogo García.....	Dirección de Contribuciones.....	Salamanca.....	59	4	5	12	3	»	32	7	9
62	D. José Marbán López.....	Intervención general.....	Zamora.....	45	3	29	12	3	»	14	6	23
63	D. Luis Buelta Pagós.....	Intervención de Hacienda de Madrid.....	Guipúzcoa.....	44	5	13	12	2	16	17	5	5
64	D. Antonio Vallejo y Navarro.....	Intervención de Hacienda de Málaga.....	Granada.....	53	7	10	11	10	5	20	4	»
65	D. Federico Chápuñ y Navarro.....	Administración de Propiedades e Impuestos de Alicante.....	Alicante.....	49	3	29	11	9	3	22	9	4
66	D. Miguel Notario Giraldo.....	Tesorería de Hacienda de Madrid.....	Salamanca.....	61	2	26	11	9	2	35	5	5
67	D. Carlos Fernández de Cos.....	Administración de Contribuciones de Granada.....	Santander.....	62	11	4	11	9	1	14	5	4

Número de orden en la clase.	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS Ú OFICINAS DONDE SIRVEN Ó HAN SERVIDO	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	EDAD	SERVICIOS							
					EN LA CLASE			AL ESCALO				
					Años..	Meses..	Días..	Años..	Meses..	Días..		
68	D. Ricardo Huertas Sánchez	Intervención de Hacienda de Málaga	Ciudad Real	59	10	24	11	8	23	99	7	26
69	D. Francisco Casas Aznárez	Intervención de Hacienda de Tarragona	Zaragoza	51	5	7	11	7	12	16	1	10
70	D. Rafael Sáinz de Robles	Tesorería de Hacienda de Soria	Soria	54	5	21	11	3	15	35	6	28
71	D. Jonaro de Córdoba y Bonzas	Intervención de Hacienda de Lugo	Pontevedra	63	1	11	11	3	14	43	10	21
72	D. Renato Ulloa y Varela	Tesorería de Hacienda de Pontevedra	Pontevedra	64	»	5	11	3	12	37	4	5
73	D. Antonio Mero y Gutiérrez de la Cámara	Administración de Contribuciones de Córdoba	Córdoba	42	2	10	11	3	10	14	7	23
74	D. Francisco Guarro Mir	Intervención de Hacienda de Tarragona	Barcelona	49	2	7	11	3	9	11	3	9
75	D. Anselmo Entero Herranz	Intervención de Hacienda de Segovia	Segovia	46	3	10	11	3	8	24	4	15
76	D. José Ruiz Alguacil	Intervención de Hacienda de Vizcaya	Córdoba	64	»	14	11	3	7	31	9	20
77	D. Lucas Gutiérrez Santías	Tesorería de Hacienda de Jaén	Jaén	46	8	15	11	3	7	22	11	27
78	D. Federico Tejero Ruiz	Administración de Contribuciones de Toledo	Madrid	46	4	7	11	3	7	11	3	7
79	D. Juan González Ríos y Carrizo	Tesorería de Hacienda de Oviedo	Oviedo	39	»	18	11	3	7	11	3	7
80	D. Luis Lázaro Baena y Boradé	Tesorería de Hacienda de Albacete	Zaragoza	36	»	14	11	3	7	11	3	7
81	D. Felipe Moreno Ortega	Tesorería de Hacienda de Huelva	Jaén	66	11	6	11	2	23	45	9	10
82	D. Juan Manuel Martínez y Martínez	Tesorería de Hacienda de Sevilla	Cádiz	46	7	13	11	2	17	14	»	22
83	D. Santiago Crespo Quijana	Inspección en Zamora	Ciudad Real	66	7	8	11	2	16	35	5	20
84	D. Luis Moreno y Oreiro	Administración de Contribuciones de Málaga	Madrid	33	8	»	11	2	9	14	»	4
85	D. Manuel Pérez Alvarez	Intervención de Hacienda de Barcelona	Oronose	61	11	9	11	2	»	31	8	7
86	D. Francisco Marroyo Gayo	Administración de Contribuciones de Cádiz	Sevilla	44	»	2	11	1	16	11	1	16
87	D. José Sedeño y Vázquez	Administración de Contribuciones de Málaga	Granada	50	2	»	11	1	5	11	1	5
88	D. Luis Alvarez Santullano	Administración de Propiedades ó Impuestos de Oviedo	Oviedo	40	8	6	11	»	4	11	»	4
89	D. Mariano Pasqual de Bonanza y Pasqual de Bonanza	Intervención de Hacienda de Soria	Madrid	45	1	19	10	11	15	15	5	27
90	D. Manuel José Méndez-Fernández	Administración de Contribuciones de Jaén	Guadalajara	50	9	3	10	11	11	19	6	19
91	D. Baldomero Vila García	Intervención de Hacienda de Pontevedra	Pontevedra	52	10	2	10	11	3	36	9	21
92	D. Pedro Urbón Arenilla	Administración de Contribuciones de Palencia	Palencia	59	10	12	10	11	1	18	4	6
93	D. Pablo Claramunt Pastor	Inspección en Zaragoza	Zaragoza	39	11	8	10	11	»	15	5	7
94	D. Felipe González Sáez Iscar	Intervención de Hacienda de León	Valladolid	59	8	20	10	10	24	26	11	6
95	D. Alvaro Fernández Rodríguez	Tesorería de Hacienda de León	Oronose	42	7	11	10	9	10	10	9	10
96	D. Agustín Méndez Bálgora	Administración de Contribuciones de León	León	67	2	26	10	8	25	30	1	1
97	D. Luis Rivas Ruiz	Administración de la Casa de la Moneda y Timbre	Madrid	38	11	27	10	7	28	10	7	28
98	D. Julián Dellmáns y Caballero	Administración de Propiedades ó Impuestos de Logroño	Cuenca	40	7	16	10	7	18	17	11	16
99	D. Tomás García Sánchez	Tesorería de Hacienda de Teruel	Madrid	72	1	17	10	7	13	30	8	22
100	D. Francisco Julián Vicente	Recaudador de la Aduana de Villanueva de El Grao	Castellón	52	8	20	10	6	9	14	2	9
101	D. José Puig y Larraz	Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos	Madrid	44	9	27	10	5	18	14	6	23
102	D. Antonio del Río y Díez de Bulnos	Tesorería de Hacienda de Madrid	Madrid	49	7	13	10	5	5	15	5	2
103	D. Juan Lacalle y Ruiz	Intervención en el arrendamiento de la mina Arrayanes	Jaén	57	9	20	10	2	26	16	10	21
104	D. Cecilio López Gómez	Tesorería de Hacienda de Murcia	Logroño	61	1	9	10	2	12	39	5	21
105	D. José Galán Rojas	Tesorería de Hacienda de Málaga	Sevilla	39	1	21	10	»	13	13	11	10
106	D. Mariano Ferrer y Baonza	Dirección del Tesoro	Madrid	47	»	19	10	»	12	26	4	20
107	D. Manuel Solsona y Arnáu	Intervención de Hacienda de Teruel	Castellón	48	10	12	9	11	22	12	6	»
108	D. Martín Pou y Moreno	Intervención de Hacienda de Baleares	Baleares	54	8	7	9	9	19	15	8	1
109	D. Francisco de Cáceres y Montejo	Delegación especial de Hacienda de Guipúzcoa	Segovia	52	2	21	9	7	15	31	3	17
110	D. Benito Fernández de Cuevas y Alonso	Intervención de Hacienda de Oviedo	Oviedo	61	»	21	9	7	»	37	3	3
111	D. Basilio Martín Callo	Intervención de Hacienda de Salamanca	Salamanca	68	8	16	9	6	26	39	11	6
112	D. Cesáreo Sánchez Alvarez	Interventor de la Depositaria especial de Hacienda de Arceifo	Lugo	66	10	25	9	6	12	9	6	12
113	D. Joaquín Sánchez Chicardo	Tesorería de Hacienda de Barcelona	Granada	60	8	25	9	5	13	41	3	2
114	D. Juan Bellido Garcés	Tesorería de Hacienda de Albacete	Teruel	59	7	25	9	4	26	39	7	»
115	D. José Lachambre Izquierdo	Inspección en Málaga	Málaga	32	10	10	9	4	23	16	5	»
116	D. Francisco Morales de Castilla y Muñoz	Intervención de las minas de Almadón	Madrid	66	4	»	9	4	»	37	6	»
117	D. Manuel Ureña Delas	Tesorería de Hacienda de León	León	33	8	»	9	3	17	13	3	11
118	D. Julián Calleja Melrano	Dirección de la Deuda y Clases Pasivas	Toledo	45	3	7	9	3	2	9	3	2
119	D. Carlos Morales de Sotién y Olarría	Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos	Soria	29	4	16	9	3	»	12	6	10
120	D. Alfonso de Eguizábal	Dirección de Propiedades ó Impuestos	Madrid	32	7	14	9	3	»	9	3	»
121	D. Félix del Campo y Freire	Intervención general	Madrid	34	2	»	9	1	15	18	1	22
122	D. Ricardo López Amor y Mateos	Ordenación de Pagos de Hacienda	Madrid	44	10	14	9	1	11	11	1	11

123	D. José Segura y Macías.....
124	D. Manuel Mairal y Mairal.....
125	D. Mariano Rujas y Gzatalo.....
126	D. Jesús García Piqueras.....
127	D. Vicente Sedó Deotal.....
128	D. Francisco Ena Pérez.....
129	D. Miguel Casañ Bádenea.....
130	D. Manuel de Juan Bocalán y Diana.....
131	D. Constantino Pardo Corcoro.....
132	D. Basilio Fernández Morala.....
133	D. Federico Larios Martín.....
134	D. Alvaro Trujillo é Hidalgo.....
135	D. Miguel Monte y Puente Díaz.....
136	D. Ramón B. Allué y Granada.....
137	D. Ildefonso García Villagrán.....
138	D. Luis Omaña y Secades.....
139	D. Manuel Osorio y Pascual.....
140	D. Víctor Martínez Fraga.....
141	D. Ricardo Ochoteco Guervás.....
142	D. Leopoldo Benítez y Castilla.....
143	D. Ramón García Portals.....
144	D. Alejo Valentín López.....
145	D. José Ozoros y Ozoros.....
146	D. José Muñoz Amo.....
147	D. Juan Salgado y Santiago.....
148	D. Luis Tinco Casanova.....
149	D. Enrique Asensi y Bernabéu.....
150	D. Juan Bórgamo y Lindó.....
151	D. Santos González Valle y Fernández.....
152	D. Augusto Ellices León.....
153	D. José Gómez Ronovales.....
154	D. Antonio Andrade de la Vega.....
155	D. Ricardo de Aristizabal y Samper.....
156	D. Pedro Sierra Calatayud.....
157	D. Francisco Melina y Escribano.....
158	D. Gerardo Romero Quiroga.....
159	D. Joaquín Avellaneda y Rico.....
160	D. Felipe S. Soriano y López.....
161	D. Jesús Hernández Espino.....
162	D. José Nacher y Pons.....
163	D. Pascual Barco y Somalo.....
164	D. Joaquín Justo y Bargasallo.....
165	D. Julián Hidalgo Cuenca.....
166	D. Mariano Heija Suárez.....
167	D. Miguel Monteros Piconells.....
168	D. Emilio Roa y García.....
169	D. Eulogio de la Hoz Ramírez.....
170	D. Luis Jimeno Lassala.....
171	D. Rafael Carmona y Luquo.....
172	D. Dalmacio Iglesias García.....
173	D. Donato Milla Vicento.....
174	D. Enrique Mingo y López.....
175	D. Rafael Guerra del Río.....
176	D. Marcos Molés y Gasca.....
177	D. Mercedes Melero y Burillo.....
178	D. Tomás Víctor y Morales.....
179	D. Luis Moragues é Ibarra.....
180	D. José Pérez López.....
181	D. Eugenio Segovia y Novillo.....
182	D. Juan Bonavent y Vayá.....
183	D. Juan Bol y Alcobá.....
184	D. Eduardo Otero Iglesias.....
185	D. Fernando González y García de Santiago.....

Intervención de Hacienda de Sevilla.....
Administración de Contribuciones de Huesca.....
Auxiliar no facultativo de la Dirección de lo Contencioso.....
Administración de Contribuciones de Almería.....
Administración de Propiedades é Impuestos de Valencia.....
Tesorería de Hacienda de Huesca.....
Intervención general.....
Intervención de la Dirección de la Deuda y Clases Pasivas.....
Intervención de Hacienda de Zamora.....
Tesorería de Hacienda de Salamanca.....
Intervención de Hacienda de Segovia.....
Administración de Contribuciones de Santa Cruz de Tenerife.....
Tesorería de Hacienda de Ciudad Real.....
Tesorería de Hacienda de Huesca.....
Tesorería de Hacienda de Cádiz.....
Administración de Contribuciones de Guadalajara.....
Intervención de Hacienda de Murcia.....
Administración de Contribuciones de Lugo.....
Intervención de Hacienda de Navarra.....
Intervención de Hacienda de Cádiz.....
Intervención de Hacienda de Pontevedra.....
Tesorería de Hacienda de Valladolid.....
Administración de Contribuciones de Pontevedra.....
Administración de Contribuciones de Oviedo.....
Intervención de Hacienda de Avila.....
Intervención civil de Guerra y Marina.....
Tesorería de Hacienda de Granada.....
Administración especial de Rentas arrendadas de Baleares.....
Delegación especial de Hacienda de Vizcaya.....
Intervención general.....
Administración de Propiedades é Impuestos de Madrid.....
Administración de Contribuciones de Lugo.....
Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos.....
Tesorería de Hacienda de Córdoba.....
Auxiliar no facultativo de la Dirección de lo Contencioso.....
Negociado de Alcoholes de Lugo.....
Tesorería de Hacienda de Cuenca.....
Tesorería de Hacienda de Barcelona.....
Tesorería de Hacienda de Cuenca.....
Administración de Contribuciones de Valencia.....
Administración de Contribuciones de Guadalajara.....
Administración de Propiedades é Impuestos de Málaga.....
Intervención de Hacienda de Badajoz.....
Intervención general.....
Alcalde de la Aduana de Cartagena.....
Administración de Contribuciones de Toledo.....
Intervención de Hacienda de Salamanca.....
Intervención de la Dirección de la Deuda y Clases Pasivas.....
Administración de Contribuciones de Barcelona.....
Inspección en Barcelona.....
Administración de Contribuciones de Zamora.....
Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos.....
Tesorería de Hacienda de Avila.....
Administración de Contribuciones de Zaragoza.....
Intervención de Hacienda de Albacete.....
Intervención de Hacienda de Ciudad Real.....
Administración de Propiedades é Impuestos de Baleares.....
Tesorería de Hacienda de Almería.....
Administración de Contribuciones de Cuenca.....
Tesorería central.....
Administración de Contribuciones de Gerona.....
Alcalde de la Aduana de Vigo.....
Tesorería de Hacienda de Guadalajara.....

Sevilla.....	49	4	26	9	1	19	6	27
Huesca.....	44	8	28	9	»	25	21	»
Madrid.....	38	1	20	8	11	27	14	3
Almería.....	56	3	27	8	11	27	12	3
Valencia.....	70	4	22	8	11	16	20	»
Huesca.....	33	9	22	8	11	12	13	8
Valencia.....	67	9	14	8	11	2	24	4
Madrid.....	47	1	23	8	11	2	22	8
Zamora.....	49	11	17	8	11	1	17	6
Palencia.....	05	8	16	8	11	»	50	»
Segovia.....	58	10	6	8	11	»	21	7
Canarias.....	42	7	27	8	11	»	21	5
Ciudad Real.....	41	2	29	8	11	»	20	3
Huesca.....	43	7	8	8	10	27	14	7
Córdoba.....	62	1	13	8	10	17	38	11
Madrid.....	49	7	5	8	10	15	13	10
Ciudad Real.....	36	4	»	8	10	15	12	2
Lugo.....	39	4	1	8	10	11	18	2
Madrid.....	47	1	25	8	10	5	24	10
Canarias.....	64	11	29	8	10	»	30	»
Coruña.....	47	10	27	8	9	22	13	»
Valladolid.....	61	5	14	8	9	10	22	11
Pontevedra.....	48	7	4	8	9	4	20	4
Valladolid.....	42	»	20	8	8	25	8	8
Zamora.....	40	7	7	8	8	25	8	8
Oviedo.....	51	7	29	8	8	20	13	2
Alicante.....	35	8	28	8	7	8	11	8
Baleares.....	28	4	3	8	7	3	8	7
Oviedo.....	63	2	»	8	6	16	36	5
Valladolid.....	42	7	24	8	6	10	12	2
Vizcaya.....	34	2	12	8	6	9	14	»
Lugo.....	54	»	8	8	6	3	21	6
Madrid.....	38	2	16	8	4	12	8	4
Granada.....	58	10	23	8	4	11	40	8
Cuenca.....	38	7	2	8	3	22	8	3
Lugo.....	59	11	26	8	3	17	30	9
Murcia.....	63	2	17	8	2	22	14	1
Cuenca.....	48	7	5	8	1	25	31	0
Salamanca.....	52	11	13	8	1	25	22	6
Valencia.....	51	10	23	8	»	19	16	2
Guadalajara.....	49	7	13	8	»	19	7	26
Madrid.....	41	4	16	7	11	22	19	6
Toledo.....	32	10	15	7	11	»	12	3
Madrid.....	44	10	18	7	10	15	27	6
Baleares.....	66	1	7	7	10	7	47	6
Burgos.....	44	11	26	7	9	26	23	2
Burgos.....	69	9	20	7	9	18	16	11
Valencia.....	34	2	21	7	8	24	17	6
Málaga.....	38	9	9	7	8	24	12	2
Cáceres.....	36	»	26	7	8	12	7	8
Valladolid.....	45	»	19	7	6	27	24	1
Madrid.....	42	1	28	7	5	25	22	11
Madrid.....	50	1	29	7	5	14	12	7
Zaragoza.....	37	7	1	7	5	10	7	5
Cuenca.....	40	3	7	7	5	8	12	6
Ciudad Real.....	55	2	26	7	5	»	34	6
Baleares.....	45	1	2	7	4	20	15	11
Almería.....	52	3	7	7	3	13	14	3
Toledo.....	57	11	10	7	3	5	20	2
Valencia.....	62	10	4	7	2	7	39	5
Sevilla.....	56	8	5	7	1	17	27	5
Pontevedra.....	37	9	9	7	1	17	13	0
Madrid.....	66	»	19	7	1	9	25	11

(Continuad.)

MINISTERIO DE HACIENDA

SUBSECRETARÍA.—INSPECCIÓN GENERAL

ESTADO demostrativo del movimiento que han tenido las reclamaciones económico-administrativas en las diferentes oficinas que constituyen la Administración central y provincial de la Hacienda pública, durante los meses de Enero á Noviembre de 1915.

	Existencias en 1.º de Enero de 1915.	Ingresadas en los once meses de 1915.	TOTAL	Despachadas en los once meses de 1915.	Pendientes de despacho en 30 de Noviembre de 1915.
ADMINISTRACIÓN CENTRAL					
Subsecretaría.....	6	413	419	415	4
Tribunal gubernativo.....	»	714	714	714	»
Intervención general de la Administración del Estado.....	17	78	95	86	9
Dirección General del Tesoro.....	80	290	370	255	115
Idem de la Deuda y Clases pasivas.....	60.294	10.650	70.944	10.580	60.364
Idem de Contribuciones.....	195	1.459	1.654	1.321	333
Idem de Propiedades é Impuestos.....	973	2.505	3.478	2.590	888
Idem de Aduanas.....	1.453	7.216	8.669	6.943	1.726
Idem de lo Contencioso.....	96	1.658	1.754	1.581	173
Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos y Dirección General del Timbre y del Monopolio de Cerillas.....	710	621	1.331	229	1.102
TOTALES.....	63.824	25.604	89.428	24.714	64.714
ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL					
Alava.....	1	3	4	4	»
Albacete.....	33	169	202	48	154
Alicante.....	18	75	93	63	25
Almería.....	23	124	147	63	84
Avila.....	15	53	68	60	8
Badajoz.....	138	245	383	217	166
Barcelona.....	1.229	735	1.964	696	1.268
Burgos.....	85	89	174	96	78
Cáceres.....	10	203	213	202	11
Cádiz.....	6	41	47	34	13
Castellón.....	9	83	92	54	38
Ciudad Real.....	4	84	88	56	32
Córdoba.....	104	55	159	147	12
Coruña.....	50	74	124	101	23
Cuenca.....	1	11	12	3	9
Gerona.....	41	148	189	135	54
Granada.....	47	358	405	345	60
Guadalajara.....	108	91	199	118	81
Guipúzcoa.....	5	34	39	36	3
Huelva.....	78	63	146	56	90
Huesca.....	61	86	147	141	6
Jaén.....	103	137	240	103	137
León.....	24	56	80	49	31
Lérida.....	15	31	46	3	10
Lugo.....	34	25	59	21	38
Lugo.....	134	195	329	193	136
Madrid.....	214	722	936	610	326
Málaga.....	75	119	194	163	31
Murcia.....	74	71	145	70	75
Navarra.....	»	»	»	»	»
Orense.....	40	105	145	26	119
Oviedo.....	153	80	233	59	174
Palencia.....	33	12	45	37	8
Pontevedra.....	123	156	279	122	157
Salamanca.....	21	30	51	39	12
Santander.....	22	73	95	81	14
Segovia.....	3	9	12	9	3
Sevilla.....	102	114	216	118	98
Soria.....	36	15	51	44	7
Tarragona.....	78	71	149	82	67
Teruel.....	1	34	35	24	11
Toledo.....	45	111	156	77	79
Valencia.....	139	283	422	370	52
Valladolid.....	55	93	148	85	63
Vizcaya.....	27	142	169	156	13
Zamora.....	27	40	67	39	28
Zaragoza.....	71	460	531	522	9
Baleares.....	30	190	220	214	6
Canarias.....	69	31	100	81	19
Santa Cruz de Tenerife.....	21	6	27	6	21
Las Palmas.....	»	»	»	»	»
TOTALES.....	3.865	6.245	10.110	6.116	4.014
RESUMEN					
Corresponde á la Administración central.....	63.824	25.604	89.428	24.714	64.714
Idem á la id. provincial.....	3.865	6.245	10.110	6.116	4.014
TOTALES.....	67.689	31.849	99.538	30.830	68.728

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, MINAS Y MONTES

Relación de los servicios prestados por la Guardia Civil en el mes de Octubre, respecto á la guardería forestal, remitida por la Dirección General de dicho Cuerpo.

COMANDANCIAS	Denun- cias por huerto de maderas y leñas.	Denun- cias por corta de árbo- les.	Denun- cias por extrac- ción de frutos.	Rota- ciones	Número de delin- cuentes por da- ños en los montes y frutos.	DENUNCIAS POR GANADO PASTANDO SIN AUTORIZACIÓN, EXPRESANDO EL NÚMERO DE CABEZAS Y ESPECIES Á QUE CORRESPONDEN							TOTAL de denun- cias.	TOTAL de delin- cuentes apre- hendi- dos.	TOTAL de cabezas de ganado que pasta- ban sin autorización
						Lanar.	Cabrío.	Vacuno.	Cerda.	Caballar.	Mular.	Asnal.			
Madrid.....	1	7	3	»	»	994	622	»	220	»	»	25	24	16	1.861
Segovia.....	1	24	»	»	64	2.400	514	64	4	»	»	2	55	115	2.984
Toledo.....	5	1	»	»	13	770	413	107	»	»	6	»	11	26	1.210
Cuenca.....	9	8	4	»	37	716	242	9	»	20	27	»	30	36	1.014
Ciudad Real.....	»	2	10	2	23	1.354	178	»	»	»	»	3	19	18	1.535
Gerona.....	3	»	3	»	4	186	279	»	»	»	»	»	18	8	442
Barcelona.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	30
Córdoba.....	»	6	27	»	140	30	496	13	106	5	9	11	65	146	670
Sevilla.....	1	2	10	»	9	354	1.712	»	180	»	11	3	73	4	2.260
Valencia.....	38	42	29	3	180	213	46	»	»	»	»	»	23	73	250
Castellón.....	3	»	6	»	9	44	»	»	»	»	»	»	1	»	44
Caballería, 5.º ter.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	3	»	»
Pontevedra.....	»	2	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	2	»	»
Lugo.....	1	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	7	»	»
Coruña.....	2	2	4	»	3	»	»	»	»	»	»	»	5	»	»
Orense.....	»	1	»	4	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Huesca.....	1	»	4	»	5	3.995	133	4	»	»	»	»	13	6	4.132
Zaragoza.....	8	4	6	2	20	413	26	»	»	»	»	»	20	20	446
Granada.....	»	»	1	»	»	232	101	»	»	»	»	»	4	4	334
Jaén.....	2	6	26	2	32	600	216	»	20	»	»	»	47	20	836
Valladolid.....	1	»	9	2	28	150	8	75	»	6	10	22	20	16	472
Ávila.....	»	11	»	1	14	46	635	»	62	»	»	»	20	2	733
Oviedo.....	2	»	»	»	16	43	»	»	»	»	»	»	3	16	43
León.....	»	»	2	2	1	2.434	»	287	»	11	»	18	18	3	2.750
Palencia.....	4	2	2	1	23	1.096	86	2	»	»	»	»	10	9	1.164
Badajoz.....	1	3	31	4	104	446	82	9	38	»	2	»	49	67	576
Cáceres.....	»	26	4	»	88	3.901	1.148	657	233	»	»	»	63	54	5.939
Burgos.....	»	9	1	»	11	»	6	»	»	9	»	1	2	2	16
Santander.....	»	2	1	13	29	44	64	136	»	»	»	7	14	6	251
Vizcaya.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Guipúzcoa.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Alava.....	»	3	1	»	9	»	»	»	»	6	»	»	10	»	6
Navarra.....	»	»	7	»	7	»	»	»	»	»	»	»	7	7	»
Norte.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Sur.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Caballería, 14 ter.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	»	226
Alicante.....	»	»	»	»	»	158	67	»	»	»	»	»	9	4	155
Murcia.....	3	»	»	1	4	»	155	»	»	»	»	»	17	35	636
Albacete.....	4	2	5	2	35	460	176	»	»	»	»	»	»	»	»
Málaga.....	5	»	33	»	14	44	3.707	49	77	1	10	»	179	31	3.917
Almería.....	»	1	2	»	6	1	210	»	»	»	»	»	4	6	211
Lérida.....	»	1	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	»	»
Tarragona.....	»	3	»	»	6	200	28	»	»	»	»	»	3	6	223
Cádiz.....	2	»	2	»	1	48	402	84	27	4	1	»	31	2	666
Ceuta y Tetuán.....	»	»	2	»	2	10	15	»	»	»	»	»	2	»	26
Huelva.....	»	3	11	»	14	343	477	»	311	24	2	9	36	13	1.166
Salamanca.....	»	1	1	»	5	31	18	»	5	»	»	»	5	5	54
Zamora.....	7	»	1	»	7	84	1	120	»	»	»	»	6	1	205
Logroño.....	»	7	1	»	12	»	34	»	»	»	»	»	7	13	34
Soria.....	1	3	1	»	5	36	9	»	7	»	»	»	2	1	32
Este.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Oeste.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Caballería, 21 ter.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Guadalajara.....	17	10	»	2	68	659	656	10	»	»	»	»	10	20	1.325
Teruel.....	4	3	»	13	25	390	35	»	»	»	»	»	32	22	425
Baleares.....	6	5	3	1	8	196	94	6	10	»	»	»	18	3	206
Canarias.....	2	5	2	2	16	1	113	»	»	»	»	»	12	16	114
TOTALES.....	136	197	279	61	1.108	23.297	13.234	1.653	1.283	90	79	116	1.021	859	39.752

Madrid, Noviembre de 1915.—Hay un sello que dice «Dirección General de la Guardia Civil».—A. Luque.—Rubricado.
 Madrid, 27 de Diciembre de 1915.—El Director general, C. Castel.

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCION GENERAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TRABAJO

ESTADO de los efectos públicos negociados en la Bolsa de Comercio de esta Corte, durante el mes de Diciembre último, según los datos facilitados por la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa.

Días.	DEUDA PERPETUA AL 4 POR 100 INTERIOR		EXTERIOR 4 POR 100		DEUDA AMORTIZABLE		BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA		Obligaciones del Tesoro.	Obligaciones municipales.	Canal de Isabel II.	Banco Hipotecario de España — Cédulas al 4 por 100 á plazos.	OPERACIONES DOBLES		TOTALES
	Al contado.	Á plazo.	Al contado.	A plazo.	AL 4 POR 100 Al contado.	AL 5 POR 100 Al contado.	Cédulas al 4 por 100.	Cédulas al 5 por 100.					Interior 4 por 100.	Exterior 4 por 100.	
1	370.100	150.000	97.000	84.000	47.500	279.000	2.000	41.000	266.000	»	16.500	»	»	»	1.353.100
2	681.200	250.000	211.000	600.000	1.000	157.500	51.500	10.500	169.000	»	»	»	»	»	2.131.700
3	256.400	250.000	175.100	408.000	15.000	160.500	1.500	39.000	246.000	»	»	»	»	»	1.551.500
4	809.800	300.000	133.000	826.000	500	159.000	5.000	30.500	188.500	6.500	»	»	»	»	2.458.800
6	557.900	200.000	584.000	588.000	17.000	308.500	11.000	6.500	225.500	5.000	»	»	»	»	2.503.400
7	604.700	»	273.000	504.000	25.500	181.500	5.000	5.000	274.500	2.000	»	»	»	»	1.875.200
9	925.900	450.000	279.000	424.000	67.000	270.500	26.000	19.000	150.000	7.600	»	»	»	»	2.619.000
10	592.800	450.000	465.000	294.000	25.000	131.000	14.500	16.500	47.500	8.000	»	»	»	»	2.044.300
11	689.600	150.000	242.900	342.000	»	487.000	28.000	64.500	280.000	5.100	»	»	»	»	2.289.100
13	699.700	»	212.000	276.000	5.000	272.500	17.000	30.000	»	500	»	»	»	»	1.512.700
14	432.000	200.000	295.000	170.000	1.000	101.500	20.000	81.500	167.500	8.800	»	»	»	»	1.477.300
15	341.600	100.000	30.000	660.000	7.000	275.000	20.000	20.000	263.500	»	»	»	»	»	1.717.100
16	247.700	200.000	123.000	278.000	5.000	140.500	»	25.000	137.000	»	»	»	»	»	1.156.200
17	426.200	350.000	45.000	182.000	12.500	141.500	12.500	66.500	237.500	1.000	»	»	»	»	1.473.700
18	713.100	500.000	142.000	300.000	78.500	235.500	8.500	575.000	113.000	»	»	»	»	»	2.605.600
20	713.200	550.000	230.000	426.000	6.000	165.000	4.000	5.000	374.000	5.500	»	»	»	»	2.478.700
21	322.600	150.000	10.000	120.000	13.000	141.500	64.500	3.000	497.500	14.000	»	»	»	»	1.336.100
22	419.500	50.000	142.000	»	5.500	242.000	23.500	150.000	217.000	19.600	60.000	»	»	»	1.329.100
24	380.100	50.000	47.000	12.000	73.500	93.500	1.000	500	45.500	11.000	66.500	»	»	»	780.600
27	429.100	550.000	3.000	»	18.000	227.000	3.000	57.500	103.500	»	12.500	»	»	»	1.403.600
28	702.600	50.000	228.000	»	4.000	203.000	11.500	»	67.500	16.000	»	»	»	»	1.282.600
29	734.300	»	136.000	»	15.500	202.000	2.000	25.500	292.500	4.500	»	»	»	»	1.402.800
30	305.500	200.000	109.000	132.000	51.500	249.500	15.000	9.000	342.500	11.700	»	»	»	»	1.425.700
31	390.000	200.000	62.000	60.000	»	289.000	8.000	11.500	146.000	»	»	»	»	»	1.186.500
	12.765.100	5.350.000	4.284.000	6.686.000	494.500	5.113.500	355.000	1.292.500	4.851.500	126.800	145.500	»	»	»	41.454.400

Madrid, 5 de Enero de 1916.—El Director general, P. O., Norberto González.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Citaciones y emplazamientos
en materia criminal.

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala á dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 256 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

168

AGUADO MARTINEZ, Manuel; domiciliado últimamente en Fuencarral; comparecerá el día 21 del mes de Enero, y hora de las once, ante este Tribunal municipal de Fuencarral, para celebrar juicio de faltas que se sigue por hurto de gallinas. 568

169

ALTAMIRO RASO, Heliodoro; hijo de Pedro y Ramona; domiciliado últimamente en la Cava Alta, número 29; comparecerá el día 2 de Febrero, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 46, segundo, para celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra el mismo, con el número 1.580 de 1915. 577

170

ALVAREZ, Eulalio; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, Secretaría de D. Antonio Aguilar y Mora, para declarar en causa por coacción y hurto á José Buján, instruida por el referido Juzgado. 517

171

ALVAREZ, José, (a) Ventura; domiciliado últimamente en Orense; comparecerá, en el término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción de Puenteareas, para prestar declaración indagatoria en causa por estafa, instruida por dicho Juzgado. 545

172

ASENCIO RODRIGUEZ, Emilio; hijo de Agapito y Francisca; domiciliado últimamente en la calle de San Bernabé, número 14; comparecerá el día 2 de Febrero, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 46, segundo, para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido con el número 1.657 del año 1915. 576

173

BLANCO FERNANDEZ, Andrés; domiciliado últimamente en Arzuá; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción de Puenteareas, para prestar declaración indagatoria en causa por estafa, instruida por dicho Juzgado. 544

174

CANALES MENDIETA, Ricardo; hijo de Antonio y de Matilde; domiciliado últimamente en la calle de las Huertas, número 42, principal; comparecerá el día 31 del actual, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 46, segundo, para celebrar juicio de faltas por malos tra-

tos, instruido contra el mismo con el número 1.485 del 1915. 589

175

CASTRO RODRIGUEZ, José; hijo de Teresa; domiciliado últimamente en la calle de los Santos, número 1; comparecerá el día 31 de Enero actual ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 46, segundo, para celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra el mismo bajo el número 1.546 de 1915. 590

176

CONDE RODRIGUEZ, Julián; hijo de Lorenzo y Liberata; domiciliado últimamente en la calle de Embajadores, 84; comparecerá el día 26 de Enero actual, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 46, segundo, para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo y otro con el número 1.751. 591

177

DOMINGUEZ ESCUDERO, Consuelo; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría de D. Francisco de Paula Rives, para celebrar una diligencia en causa por estafa, instruida por dicho Juzgado. 527

178

GALILEA MENA, Antonio, y Amalio Torres Muñoz, de diecisiete y diecinueve años, empleado y estudiante, respectivamente, cuyo domicilio se ignora; comparecerán el día 8 de Febrero próximo, y hora de las diez de su mañana, en el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, á fin de celebrar juicio de faltas contra ellos y otros por lesiones, bajo apercibimiento de pararlos el perjuicio á que haya lugar. 572

179

GARCIA, Isaac; cuyo último domicilio se ignora; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, Secretaría de D. Antonio Aguilar, para declarar en causa por coacción y hurto, instruida por dicho Juzgado. 518

180

GOMEZ GONZALEZ, Anéres; hijo de Antonio y de Dolores; domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Santa Juliána, número 15; comparecerá el día 31 de Enero actual, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 46, piso segundo, para celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra el mismo y otro bajo el número 1.647 de orden. 581

181

GONZALEZ, Micaela; domiciliada últimamente en Madrid, en la calle del Rosario; comparecerá el día 31 de Enero actual, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 46, piso segundo, para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra la misma bajo el número 1.464 del pasado año de 1915. 587

182

GUTIERREZ N., Lucio, y Félix Casarribia, dueño y conductor del carro número 28; domiciliados últimamente en Madrid, calle de las Cambromeras, número 11; comparecerán el día 2 de Febrero

próximo, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 46, piso segundo, para celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra los mismos bajo el número 1.983 del pasado año de 1915. 576

183

HERNANDEZ GUDINO, Manuel; estado soltero, profesión pintor, de diecisiete años; comparecerá el día 8 de Febrero próximo, y hora de las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, á fin de celebrar juicio de faltas, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio á que haya lugar. 569

184

Las personas que adquirieran de Josefa Díaz, calle del Mesón de Paredes, 49, participaciones en el billete de la Lotería Nacional número 1.111 del sorteo celebrado en 22 de Diciembre de 1915; comparecerán, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, para prestar declaración en causa por estafa número 1.244 de 1915, instruida por ante la Secretaría de D. Ricardo Gómez. 524

185

MELERO SIR, Ildelonso; estado soltero, profesión industrial, de cuarenta y cuatro años; comparecerá el día 8 de Febrero próximo, y hora de las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, á fin de celebrar juicio de faltas contra él por lesiones, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio á que haya lugar. 570

186

MOECKE, Carlos; de nacionalidad alemana; comparecerá el día 8 de Febrero próximo, á las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, á fin de celebrar juicio de faltas por lesiones contra él, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio á que haya lugar. 571

187

MORENO N., Aniceto; domiciliado últimamente en la calle de Rafael Calvo, número 4; comparecerá el día 26 del actual, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 46, segundo, para celebrar juicio de faltas por desobediencia, instruido contra el mismo con el número 1.350 de orden. 584

188

NISTAL CALLES, Manuel; hijo de Santiago y Polonia; domiciliado últimamente en la carretera de Extremadura, números 9, 11 y 13; comparecerá el día 2 de Febrero próximo, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 46, segundo, para celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra el mismo con el número 1.698 de 1915. 578

189

PEREZ AMIGO, Felipe; hijo de Domingo y Consuelo, sin domicilio; comparecerá el día 31 de Enero actual, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 46, segundo, para celebrar juicio de faltas por ofensas á la moral, instruido contra el mismo y otro, con el número 1.264 de 1915. 588

190

PINDADO FERNANDEZ, *Lorenzo*; hijo de Salvador y Faustina; domiciliado últimamente en Fuencañal; comparecerá el día 21 de Enero actual, y hora de las once, ante el Tribunal municipal de Fuencañal, para celebrar juicio de faltas que se sigue por hurto de gallinas. 567

191

RODRIGUEZ COGOLLOR, *D. Dámaso*; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Rufa, número 12; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de San Martín de Valdeiglesias, para haberse el ofrecimiento de acciones que determina la Ley, en causa que se sigue en dicho Juzgado, por infracción de la ley de Caza. 550

192

RODRIGUEZ MONTERO, *Emilio*; hijo de Pedro y Rosa, sin domicilio; comparecerá el día 28 de Enero actual, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 46, segundo, para celebrar juicio de faltas por lesiones y vejación, instruido contra Ginés García Antolín, con el número 1.624. 585

193

ROJAS NAFRIAS, *Tomás*; hijo de Tomás y María, de quince años, estado soltero, profesión carpintero; comparecerá el día 31 de Enero actual, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 46, segundo, para celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra el mismo y otro. 574

194

RUIZ COLOMA, *Polycarpo*; do domiciliado últimamente en Población de Cerrato; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Palencia, para ser oído en sumario que se instruye sobre hurto de vino y tocino, bajo los apercibimientos de Ley si no comparece. 538

195

SAN JOSÉ ORDÓÑEZ, *Patrocínio*; hija de Emilio y Balbina; domiciliada últimamente en la calle de las Carolinas, número 15; comparecerá el día 31 de Enero actual, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 46, segundo, para celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra la misma, bajo el número 1.647 de orden. 582

196

SANTO PEREZ, *Enrique*; hijo de Primo y Tomasa; domiciliado últimamente en la calle de Ponzano, número 41, principal; comparecerá, el día 31 de Enero actual, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 46, segundo, para celebrar juicio de faltas por infracción, instruido contra el mismo, con el número 1.540 del año 1915. 583

197

Se llama á los parientes de un hombre que falleció el 18 de Diciembre último en la Casa de Socorro del distrito del Congreso, que vestía botas de paño deterioradas, pantalón negro, camisa de franela clara con pintas negras, chaleco oscuro de cuadros, deteriorado, americana de pana color avellana; deteriorada, y que representaba tener unos cincuenta y cinco años; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría del Sr. Novella, para recibir la

declaración en causa por muerte, al parecer natural, de tal sujeto, instruida por dicho Juzgado con el número 712 de 1915. 525

198

TORIBIO SANCHEZ, *Gala*; comparecerá el día 31 del actual, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 46, segundo, para celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra la misma, con el número 27 de orden del corriente año. 573

199

VARELA SAN MIGUEL, *Rafael*; hijo de Jacinto y Ramona; domiciliado últimamente en la calle de Magallanes, número 19, piso bajo izquierda; comparecerá el día 31 del actual, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, sito en la calle del Pez, número 46, segundo, para celebrar juicio de faltas por lesiones casuales, con el número 1.623 del año 1915. 579

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación de este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos á disposición de dicho juez y Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

360

ABELLA LOPEZ, *Francisco*, y su hermano Gregorio Abella López, naturales de Madrid, hijos de José y de Martina, de estado casado el primero, profesión cerrajeros, de veintiséis años el primero; domiciliados últimamente en la calle de Galicia, número 40; procesados por robo; comparecerán, en término de diez días, ante el señor Juez de instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte, Secretaría de D. Fermín Suárez y Jiménez. 530

361

ALVARO RASILLA, *Agapito*; natural de Arenas, de estado casado, profesión pastor, de veintiocho años, hijo de Valentín y Margarita; domiciliado últimamente en Fentecha; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Torrelavega, para prestar indagatoria y constituirse en prisión con motivo de causa por dicho delito. 361

362

ARAQUE LUCAS, *Alejandro*; de treinta y tres años, de estado casado, profesión labrador, natural y vecino de Montaña, en donde ha tenido su último domicilio; procesado por el delito frustrado de estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Tarancón, para notificarle el auto de procesamiento y recibirle indagatoria, bajo apercibimiento, si no comparece, de ser declarado rebelde. 560

363

BARRUL GABARRI, *María del Carmen*, ó Braulia, (a) *La Bala*; de cuarenta y siete años, de estado soltera, natural de Torrelodón (Valladolid), que vive maritalmente con un gitano llamado Ricardo Vargas, del que tiene seis hijos, es alta, delgada, color cetrino aceitonado, pelo y cejas negras y viste como las gitanas, la cual se ausentó de esta villa de Peñafiel, habiendo estado en la ciudad de León por la feria de San Andrés, á la cual se la cita, llama y emplaza para que en término de diez días, contados desde la inserción de la presente en los Boletines Oficiales de León y Valladolid y GACETA DE MADRID, comparezca ante la Audiencia Provincial del repetido Valladolid, para ser constituida en prisión provisional sin fianza, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, como consecuencia de causa seguida contra la misma y otra sobre hurto de telas; rogando á las Autoridades civiles, militares y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y captura de mencionada procesada, y caso de ser habida, conducirla á la Prisión preventiva de la ciudad de Valladolid, á disposición de la Audiencia Provincial. 539

364

BLANCO, *Germán*; profesión carrero; domiciliado últimamente en Sevilla, calle de la Salud, número 9; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Sevilla. 559

365

CAMACHO FRAILE, *Francisco*, (a) *El Andalu*; de veintitrés años, hijo de Francisco y Petronila, natural de Vilches, partido judicial de Linares (Jaén); vecino de Alaejos, estado soltero, oficio moldeador, sin instrucción, de estatura baja, ojos negros, pelo castaño, nariz pequeña, boca ídem, color moreno, barba poblada, viste pantalón de pana color café, americana de igual clase, chaleco de paño, faja negra y botas del mismo color, y Julio González Navarro, (a) *Tancredo*, de treinta años, hijo de Julio y Antonia, natural de Cádiz, vecino de Alaejos, estado casado, oficio bracero, con instrucción, de estatura alta, ojos oscuros, pelo rubio, nariz regular, boca pequeña, color blanco, barba poco poblada, viste traje de americana de pana, á listas, color café, bufanda blanca y negra, botas enterizas y boina azul; comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Nava del Rey, á fin de ser reducidos á prisión, decretada por la Audiencia de Valladolid, en causa que con otros se les sigue sobre hurto de hierros. 535

366

DADEL, *José*; comparecerá, en término de tercero día, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar, de Zaragoza, á quedar constituido en prisión provisional decretada en causa sobre hurto. 565

367

DARDALÓ MARTINEZ, *Rita*; natural de San Vicente de Junquera (Sabadell), de estado casada, profesión tejedora, de veintitrés años, hija de Juan y María, sin instrucción; domiciliada últimamente en Sabadell; procesada por adulterio; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Sabadell, para notificarle el auto de prisión dictado por la Sección tercera de la Audiencia Provincial de Barcelona, por incompetencia al juicio oral. 566

368

DUQUE GONZALEZ, Clemente; hijo de Esteban y Magdalena, de quince años, estado soltero, profesión jornalero, natural de Caracas (Venezuela); comparecerá, en término de veinte días, ante la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife, á responder de los cargos que contra él resulten en causa número 1 de 1915, por hurto, y á constituirse en prisión que por la misma le ha sido decretada, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que haya lugar con arreglo á Derecho. 554

369

GARCIA GONZALEZ, Luisa; natural de Madrid, estado soltera, profesión vendedora, de veintinueve años, hija de Vicente y Rosa; domiciliada últimamente en la calle del Amparo, número 72, piso segundo; procesada por estafa en la causa número 1.203 de 1915; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez. 522

370

GARCIA ROBLES, Juan; hijo de José y Josefa, natural de Madrid, profesión *chauffeur*, de veintidós años; procesado por estafa, en causa bajo el número 652 de 1915; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado instructor del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría del Sr. Novella, á responder á los cargos que le resultan en la indicada causa. 519

371

SALVADOR JIMENEZ, Albert (a) Valenciano; profesión carpintero; procesado por hurto de un billete de 100 pesetas al vecino de Trebujena Juan Romero Ruiz; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Sanlúcar de Barrameda, sito en la calle de Santo Domingo, número 22, á fin de notificársele auto de procesamiento, recibirle indagatoria, constituirse en prisión y practicarse con él las demás diligencias acordadas. 552

372

GONZALEZ ZORRILLA, Javier; natural de Madrid, estado casado, profesión militar retirado, de cincuenta años; domiciliado últimamente en la calle de Valverde, número 29, principal; procesado por estafa en causa número 792 de 1915; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Sr. López de Pando. 520

373

HERNANDEZ DIAZ, Diego; hijo de Simón y de Rosaura, de catorce años, natural de Guimar; domiciliado últimamente en la calle de la Calota, estado soltero, profesión jornalero; comparecerá, en término de veinte días, ante la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife, cumpliendo lo ordenado en el rollo de la causa número 82 de 1915 del Juzgado de esta capital, que en su contra se sigue por robo, bajo el apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio á que haya lugar. 536

374

HERNANDEZ MESA, José; hijo de Elías y Agustina, de doce años, estado soltero, natural y vecino de Guimar, en la calle de la Calota; comparecerá, en el término de veinte días, ante la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife, cumpliendo lo ordenado en el rollo de la causa número 82 de 1915, de esta capital,

que en su contra se sigue por robo, bajo el apercibimiento de pararle el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho. 557

375

JIMENEZ SARRION, Matilde, que usa también el nombre de Juana Gómez García; hija de Sebastián y María, natural de Madrid, de cuarenta y cinco años, estado casada, profesión sirvienta; domiciliada últimamente en la calle de la Constancia, número 17 (Prosperidad), 6 Travesía de San Lorenzo, 2, buhardilla; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio 6 en la Cárcel de Mujeres, de esta Corte, á responder de los cargos que la resultan en el sumario número 553 del año último, por estafa. 526

376

LOPEZ DE TEJADA, Manuel; Apoderado que fué de la sucursal en Madrid del Crédit Lyonnais; domiciliado últimamente en la calle de Valenzuela, número 4; procesado por estafa en causa número 695 de 1915; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez. 523

377

LORENZO HÉRCULO, Pastor; natural de Ibero Seco, estado soltero, profesión jornalero, de veinticinco años, hijo de Leandro y Gregoria; procesado por insultos á la Autoridad; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Santander. 558

378

MARAGUAT CONEJERO, Alfredo; de dieciocho años, estado soltero, profesión vendedor ambulante; domiciliado últimamente en Valencia, calle del Horno, número 19; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Sagunto, para notificarle el auto de prisión dictado por la Superioridad en el ramo correspondiente, dimanante del sumario que se le sigue con el número 51 de 1915, sobre hurto, bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde, y le parará el perjuicio á que hubiere lugar. 547

379

N., Isabel; de unos treinta y cinco años; canosa, que hace unos tres años dormía en el Asilo de la calle de Galileo; procesada por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez instructor del distrito de la Universidad, de esta Corte, Secretaría de D. Fermín Suárez y Jiménez. 531

380

OLIVA, María; de unos cincuenta años, algo gruesa, pelo negro, estatura más bien baja y con el entrecejo muy poblado de vello; domiciliada últimamente en Madrid, calle de la Madera, número 3, piso cuarto número 2; procesada por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el señor Juez de instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte, Secretaría de D. Fermín Suárez Jiménez. 529

381

OJEDA OLEA, Marcelino; natural de Carranque (Toledo), de estado soltero, profesión jornalero, de veintiocho años; sin domicilio; procesado por estafa en causa número 1.055 de 1914; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del señor Pando. 521

382

SANABRIA SÁNCHEZ, Antonio; natural de Santiago de Cuba, de estado soltero, profesión comerciante, de treinta y cuatro años, hijo de Antonio y Antonia, estatura regular, pelo y ojos castaños, nariz regular, viste traje negro de americana en buen uso; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Calatrava, número 14; procesado por hurto frustrado; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, Secretaría del Licenciado Pérez Herrero. 528

383

SÁNCHEZ BES, Antonio; natural de Madrid, de estado soltero, profesión mecánico, de dieciocho años, hijo de Enrique y de Concepción; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Blasco de Garay, número 5, segundo; procesado por causa número 138 de 1915 sobre sustracción; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción de San Feliú de Llobregat, al objeto de hacerle una notificación en méritos de dieba causa. 549

384

SUBIJANA, Eugenio; comparecerá, en término de tercero día, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar, de Zaragoza, á quedar constituido en prisión provisional decretada en causa sobre hurto. 564

385

UCHE PARDO, Antonio; de trece años, profesión cerrajero, hijo de Bernardino y Clara, natural y vecino de Zaragoza, donde ha residido últimamente en la calle de Grausantes Costa, número 18; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo, de Zaragoza, al objeto de constituirse en prisión, decretada por la Audiencia de dicha capital, en causa que se le sigue por robo. 566

386

VIERA MARRERO, Ramona; de veintitrés años, hija de Juan y Andrea, estado soltera, natural y vecina de Las Palmas, calle San Sebastián, número 2, profesión sirvienta, no sabe leer ni escribir; comparecerá, ante la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife, en el término de diez días, para responder de los cargos que contra la misma resultan en causa número 68 de 1915, del Juzgado de instrucción de Santa Cruz de Tenerife, contra cuya individuo se ha dictado prisión por la Audiencia Provincial, y á la que se apercibe que si no comparece, en el término fijado, le parará el perjuicio que haya lugar en Derecho, y será declarada rebelde. 553

Audiencias territoriales.

CÁCERES

Encontrándose vacante la Secretaría del Juzgado municipal de Badajoz, en el territorio de esta Audiencia, por defunción de D. Cayetano Guillén Díez, y debiendo proveerse por oposición, conforme á lo dispuesto en el artículo 15 de la ley de 5 de Agosto de 1907 y Reglamento de 7 de Diciembre de 1908, el Ilustrísimo señor Presidente, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 2.º de pre-citado Reglamento, se ha servido disponer con esta fecha el anuncio de la vacante y la convocatoria de la misma á oposición, cuyos ejercicios tendrán lugar

en el local de esta Audiencia y el día que al efecto se señale.

Los aspirantes á esta plaza presentarán sus instancias documentadas en esta Secretaría de Gobierno dentro del plazo de treinta días, á contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, acreditando reunir los requisitos exigidos en los artículos 4.º, 5.º y 6.º de mencionado Reglamento y los que determina el 474 de la ley Orgánica del poder judicial.

Cáceres, 3 de Enero de 1916.—El Secretario de Gobierno accidental, Publico Hurtado.—V.º B.º: El Presidente.

JO—595

Juzgados de Primera Instancia.

GRANADA

En el expediente que pende en este Juzgado contra Angel Fernández López, Enrique González Marín é Ignacio Fernández García, sobre daño, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, se ha acordado, en estado de ejecución de sentencia, solicite por medio de cédulas, que se insertarán en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, á fin de que comparezcan ante este Juzgado, sito en el calle de la Colcha, 9, dentro de los diez días siguientes al de la inserción de la presente en dichos periódicos oficiales, á fin de que cumplan las penas que les han sido impuestas y sean requeridos al pago de las costas, apercibiéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio que haya lugar en Derecho.

Granada, 5 de Enero de 1916.—El Secretario, Rafael Vallejo. JO—459

LA PALMA

D. José Juan Moreno, Juez municipal suplente de esta villa y accidental de instrucción de la misma y su partido.

Por la presente se ruega á las Autoridades de la Nación y á la Policía judicial que se proceda á la busca y ocupación de una barra de siete años, de un metro 24 centímetros de alzada, capa blanca, raza española, y con hierro de la Compañía El Fénix Agrícola, en la cadera izquierda, la cual le fué sustraída á Manuel Jesús Expósito, en la noche del 28 de Agosto último, del sitio Rincón Parrillo, término de Almonte, y caso de ser habida, se ponga á disposición de este Juzgado con la persona en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima adquisición, pues así está acordado en el sumario que se instruye por tal hecho.

Dado en La Palma á 8 de Enero de 1916.—José Juan Moreno.—El Secretario accidental, José Rengol. JO—456

LA RAMBLA

D. Rafael García Baena, Juez municipal de esta ciudad é interino de instrucción de este partido, por enfermedad del propietario.

Por virtud de la presente ruego y encargo á todas las Autoridades de la Nación se sirvan disponer que por los individuos de la Policía judicial se proceda á la busca y ocupación de una mula, pelo castaño claro, cerrada y herrada con el de la Compañía denominada Banco Agrícola Andatuz, en la malga dorceña, perteneciente á Francisco Luque Sillero, vecino de Montemayor, hurtada en la mañana del día 19 de Diciembre último, en terrenos del pago de los Arenales, de

aquel término, donde se encontraba pasando, y, caso de ser habida, la pongan á disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en La Rambla á 7 de Enero de 1916.—Rafael García.—El Secretario, Antonio López del Moral.

JO—457

MONTORO

D. Eduardo Delgado y Gólmayo, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo la actuación del Secretario del Juzgado municipal de esta población por incompatibilidad de los dos Secretarios de este Juzgado, se sigue juicio ejecutivo á instancia del Procurador D. Martín Vega Leal y Cerro, en nombre de D. Juan María Lara y Coca, contra D. Diego Salas González por cobro de pesetas, el que se tramita por el procedimiento determinado en la ley Hipotecaria, y en el cual á instancia del señor ejecutante he acordado sacar á pública subasta para su venta las siguientes fincas:

Primera. Un molino para moler accituna, llamado de la Nava, en el pago del mismo nombre, término de la ciudad de Montoro, compuesto de caserío y artefacto, que ocupa una extensión superficial de 847 metros 21 centímetros cuadrados, con todas sus pertenencias, sin que tenga número de gobierno; la dotación de olivar de este heredamiento es la que á continuación se describe:

1.ª Una suerte de olivar nombrada del Molino, donde radica el caserío, situada en el pago de la Nava, que linda: por el Norte, con el camino callejón de Marmolejo; por Este, con el callejón de Verdiales; por el Sur, con olivar de D. Pedro Garijo, y por Oeste con el callejón de la Fuensanta; tiene de superficie 17 fanegas y cuatro celemines de tierra, equivalentes á 12 hectáreas 23 áreas y 82 centiáreas y 90 centímetros cuadrados, y en ellas 1.058 pies de olivos, con algunos chaparreros y 11 almendros;

2.ª Otra suerte de tierra calma, situada en el mismo pago, nombrada Corral de Bueyes, que linda: por Norte y Oeste, con el callejón de Santa Bárbara; por Sur, con el camino callejón de Marmolejo, y por Este, con olivar de D. Francisco Romero Nuño; tiene de cabida dos celemines de tierra, igual á 10 áreas 60 centiáreas;

3.ª Otra suerte de olivar nombrada cañada de los Fresnos, situada en el mismo pago de la Nava, que linda: por Norte, con olivar de los Sres. D. Manuel Pedrajas, D. Pedro Medina Ruiz y D. Juan Bastida; por Este, con el mismo Bastida y la suerte de la cañada de D. Roque, propia de D.ª Candelaria de Murcia y hermanas; por Sur, con olivar del señor Conde de Fuente el Sauce, y por Oeste, con otros de D. Francisco Romero y D. Pedro Medina Ezqueta, tiene de superficie 17 fanegas y cinco celemines de tierra con 881 pies de olivos, equivalentes á 12 hectáreas 29 áreas 12 centiáreas y 90 centímetros cuadrados;

4.ª Otra suerte de olivar nombrada de Contreras, situada en el mismo pago de la Nava, que linda: por Norte, con olivar del señor Conde de Fuente el Sauce; por Este, con otro olivar de D. Francisco Avilés; por Sur, con otros de D. Juan Romero Nuño y el callejón de Marmolejo, y por Oeste, con olivar de D. Juan de Dios Bana; tiene de cabida tres fanegas y siete celemines de tierra con 193 pies de olivos, equivalentes á dos hectáreas 18 áreas y 21 centiáreas;

5.ª Otra suerte de olivar nombrada Barranco de Casas, situada en el referido pago de la Nava, que linda: por Norte, con olivar de los Sres. D. Alfonso Mohezano, D. Manuel Benites Nájera y D. Melchor Morales; por Este, con olivar de los herederos de Manuel Fimia; por Sur, con las del expresado Nájera, y por Oeste, con los del anterior Morales; tiene de cabida 10 fanegas y tres celemines de tierra con 504 pies de olivo, equivalentes á seis hectáreas 19 áreas y 60 centiáreas;

6.ª Otra suerte de olivar, nombrada Palancar del Serrano, situada en el expresado pago de la Nava, que linda: por Norte, con olivar de D. Manuel Benites Nájera; por Este, con tierras de D. Francisco Canales; por Sur, con los del Presbítero D. Antonio Alcaide y otras de Francisco Madueño, y por Oeste, con olivar de Martín Fernández Gallardo; tiene de cabida siete fanegas y tres celemines de tierra, con 350 pies de olivo, ó sean cuatro hectáreas 38 áreas y 49 centiáreas;

7.ª Otra suerte de olivar, nombrada del Leal, situada en el anterior pago, que linda: por Norte, con olivar de D. Manuel Benites Nájera y callejón del Charco del Novillo; por Este, con olivar de Juan García; por Sur, con otras de la señora D.ª María Arellano y Antonia Lozano, y por Oeste, con el callejón de la Encarnada Membrillo, advirtiéndose que, en el centro de este predio, está enclavada una suerte pequeña de olivar con su caserío, propiedad de Juan García y Antonio Lozano; tiene de cabida la suerte del Leal tres fanegas de tierra, y en ellas 176 pies de olivo, equivalentes á una hectárea 81 áreas y 11 centiáreas;

8.ª Otra suerte de olivar, nombrada de Felipe, situada en el expresado pago de la Nava, que linda: por Norte, con olivar de la Sra. D.ª María de Arellano y callejón de San Fernando; por Este, con olivar de los Sres. D. Luis Granada y don Francisco Romero Nuño; por Sur, con el de la Sra. de Arellano y otros de Juan Canalejo, y por Oeste, con los de la misma señora y de Juan Ezqueta; tiene de cabida 17 fanegas y nueve celemines de tierra, ó sean 10 hectáreas 73 áreas y 99 centiáreas, y en ellas 806 pies de olivo.

Segunda. Una suerte de olivar, titulada del Conejo ó del Cornejo, situada en el pago de su nombre, término de la ciudad de Montoro, que linda: por Norte y Este, con el camino de Cañete de las Torres, ó sean tierras de D. Martín Bastida; por Sur, con otras del señor Conde de las Torres, y por Oeste, con olivar de don Juan Romero Nuño; tiene de cabida siete fanegas y tres celemines de tierra, equivalentes á cuatro hectáreas 38 áreas y 49 centiáreas, y en ellas 455 pies de olivo y tres encinas.

Tercera. Una hacienda, titulada Molino de Verdiales ó Verdizales, término de esta ciudad, que la componen las suertes de olivar, cacerío y molino que á continuación se describen:

1.ª Una suerte de olivar, nombrada Cacería de Verdiales Alto, situada en el pago del mismo nombre, en la cual radica una casa de teja que se referirá; linda: al Norte, con olivar de D.ª María del Carmen Herrera; por Este, con los de la misma y otros de D. Jacinto Macías; por Sur, con el término de Lopera, ó sea propiedad de la Marquesa viuda de Campo Alegre, y por Oeste, el camino de la Aldea del Río á las Ventas de Cardeña; tiene de cabida 80 fanegas y media de tierra, equivalentes á 48 hectáreas 59 áreas 78 centiáreas y 50 decímetros cuadrados, y en ellas 3.510 pies de olivo y 22 almendros;

2.ª El cacerío llamado de Verdiales, situado en la suerte que se acaba de describir; ocupa una extensión superficial de 300 metros 99 centímetros cuadrados, sin que hasta ahora tenga número de gobierno, con un horno de cocer paja fuera del cacerío, y un aljibe en el que se recogen aguas suficientes para los usos ordinarios;

3.ª Otra suerte de olivar, situada en la misma hacienda, nombrada en el Corcado del Camino, situada en el referido pago de Verdiales, que linda por Norte, con el callejón de Verdiales ó el arroyo de Corcome; por Este, con el camino de la aldea del Río á las Ventas de Cardeña; por Sur, con olivar de D.ª María del Carmen Luque, y por Oeste, con los de la misma y otras de D. Francisco Pérez Crespo; tiene de cabida dos fanegas tres celemines y un cuarto de otro, ó sean una hectárea 37 áreas y 86 centiáreas y 50 decímetros cuadrados, y en ellas 151 pies de olivo;

4.ª Otra suerte de olivar de la referida hacienda, titulada de Las Lomas, situada en el citado pago de Verdiales, que linda por Norte, con olivar del señor Marqués de Benamejí; por Este, con el camino de la aldea del Río y las Ventas de Cardeña; por Sur, con el callejón de Verdiales al arroyo de Corcome y olivar de D. Martín Rueda, y por Oeste, con olivar del señor Marqués de Blanco Hermoso; tiene de cabida 28 fanegas y nueve celemines, equivalentes á 17 hectáreas 38 áreas y seis centiáreas, y en ellas 1.073 pies de olivo;

5.ª Otra suerte de olivar, titulada de Casa Blanca, donde estaba situado el molino que hoy se encuentra destruido en el mismo pago de Verdiales ó Verdiales, la cual linda: por Norte, Este y Oeste, con olivar del señor Marqués de Benamejí, y por Sur, con otro de D.ª María del Carmen Luque, y tiene de estada nueve y medio celemines de tierra, ó sean 50 áreas y 35 centiáreas, y en ellas 12 pies de olivo.

Cuarta. Y una suerte de olivar, conocida por el Jardinito, que radica también en el término de esta ciudad, en el pago de la Nava, y sitio llamado Cañada de Don Roque, con cabida de tres hectáreas 86 áreas y 37 centiáreas próximamente, ó sean seis fanegas de tierra, y en ellas 385 pies de olivo; lindando: al Este y Sur, con olivares de la Sra. D.ª Elia Fernández Golfán; al Oeste, otras del señor Conde de Fuente el Saucel, y por el Norte, con olivares de D. Juan Bautista y Herrera; la atraviesa, casi en su mitad, el arroyo que lleva el indicado nombre de la Nava, cuyas aguas corren de Norte á Sur.

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día 10 de Febrero próximo, á las diez de la mañana, la cual se verificará en los estrados de este Juzgado, sito en la calle Salazar, número 4, de esta población, y bajo las siguientes

CONDICIONES

1.ª Que el tipo señalado para la subasta es el de 60.000 pesetas para la primera, ó sea el molino nombrado de la Nava y las suertes de olivar que á él corresponden; 8.000 pesetas la segunda finca, ó sea la suerte del Conejo ó del Cornejo; la tercera, ó sea la hacienda titulada Molino de Verdiales ó Verdiales y sus agregados, en 123.000 pesetas, y la última, ó sea la cuarta, que es el olivar nombrado el Jardinito, en 4.000 pesetas, que es el pactado en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior á dicho tipo.

2.ª Que los postores deberán consig-

nar en la mesa del Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta, para poder tomar parte en ella.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro, á que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas ó gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse á su extinción el precio del remate.

Dado en Montero á 11 de Enero de 1916. Eduardo Delgado.—El Secretario, Pedro Criado. X—66

MORÓN

D. Santos Cueto Rui-Díaz, Juez de instrucción del partido judicial de Morón.

Por la presente requisitoria hago saber á los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia Civil y demás Agentes de Policía judicial de la Nación, que en este Juzgado y Secretaría de don Alejandro Cotta Barea se instruye sumario por el delito de hurto de una potra de D. Miguel Corbacho Sánchez, en el que se ha acordado expedir el presente, por el que en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), ruego y encargo á las expresadas Autoridades y Agentes procedan á la busca y ocupación de una potra de diez meses, pelo negro, lucero pequeño blanco en la frente, sin hierro y mediana; desapareció en el 19 al 20 del pasado de la dehesa Riqué término del Coronil, poniéndola, en su caso, con sus tenedores, si no acreditan su adquisición legítima, con las seguridades convenientes, á disposición de este Juzgado.

Morón, 12 de Enero de 1916.—Santos Cueto.—El Secretario, Alejandro Cotta. JO—532

En causa que pende en este Juzgado y Secretaría de mi cargo, por hurto de caballerías á Cristóbal Rocera Lozano, se ha acordado por el señor Juez de Instrucción de este partido, en proveído de hoy, citar á Manuel Fernández Rodríguez, vecino de Sevilla, Juan Antonio Estrada Vélez de la misma vecindad barrio de Triana, en la calle Evangelista, y José Mendoza del Río, de igual vecindad y domicilio, sin que consten las demás circunstancias, para que comparezcan ante este Juzgado dentro de los diez días siguientes al de la inserción de la presente en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, para prestar declaración en dicho sumario y responder á los cargos que le resultan, bajo apercibimiento de pagar el perjuicio que hubiere lugar.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, pongo la presente en Morón, 7 de Enero de 1916.—El Secretario, Alejandro Cotta. JO—533

D. Santos Cueto Rui-Díaz, Juez de instrucción del partido judicial de Morón.

Por la presente requisitoria hago saber á los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia Civil y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación, que en este Juzgado y Secretaría de D. Alejandro Cotta Barea, se instruye sumario por el delito de hurto de un mulo, de Manuel Romero Cano, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que

en nombre de S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), ruego y encargo á las expresadas Autoridades y Agentes, procedan á la busca y ocupación de un mulo, cerrado, de marca, negro, hierro confuso en la cadera izquierda, y las orejas cortadas por la mitad, sustraído la noche del 21 del pasado, del rancho de Villarejo, término de Cosipe, poniéndolo en su caso, con sus tenedores, si no acreditan su adquisición legítima, con las seguridades convenientes á disposición de este Juzgado.

Morón, 11 de Enero de 1916.—Santos Cueto.—El Secretario, Alejandro Cotta. JO—534

ORTIGUEIRA

D. Jesús Mosquera Vázquez Pimentel, Juez de Instrucción de la villa de Santa Marta de Ortigueira y su partido judicial.

Hago saber: Que en el sumario número 1 del corriente año, que en este Juzgado se instruye sobre muerte de Josefa Bouza Labrada, de ochenta y ocho años de edad, soltera, pordiosera, hija de Manuel y de Rosa, natural de Cerdido, vecina de la parroquia de la Barquera, cuya mujer fué hallada muerta en el lugar de Piñón, en la tarde del día 1.º del actual, acordé por proveído de ayer ofrecer por medio del presente las acciones que otorga el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, á los que se conceptúan parientes más allegados de la expresada interfecta.

Dado en Ortigueira á 6 de Enero de 1916.—Jesús Mosquera Vázquez Pimentel.—D. O. de S. S.ª, P. S., Francisco T. JO—536

PALENCIA

D. Pedro Rodríguez García, Juez municipal de esta ciudad é interino de instrucción de la misma y su partido, por traslación del propietario.

Por el presente se excita el celo de las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, á fin de que procedan á la busca de ocho fanegas de cebada, que fueron robadas la noche del 4 al 5 del actual de una casa de la propiedad de D. Diodoro García Marino, vecino de Torremormojón, así como á la detención y conducción á este Juzgado de las personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición.

Palencia, 11 de Enero de 1916.—Pedro Rodríguez.—El Secretario, Isidoro Párramo. JO—537

PIEDRAHITA

D. Juan Manuel Varela Ramírez, Juez de primera instancia, accidental, de Piedrahita y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en virtud de providencia recaída en el expediente que se instruye para la reclusión definitiva en un Manicomio de la demente Isabel Miñambres Nájuez, natural de Tórtolas, residente en la actualidad en el do Valladoid, y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 8.º del Real decreto de 19 de Mayo de 1885, he acordado citar y emplazar á los parientes de la referida Isabel Miñambres y á cuantos tengan interés en este asunto, á fin de que, dentro del término de un mes, contado desde la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezcan en forma á oponerse á la reclusión que se intenta; apercibiéndoles de que, pasado dicho plazo, se resolverá el expediente con su audiencia ó sin ella.

Piedrahita, 10 de Enero de 1916.—Juan

Manuel Varela. — El Secretario, Francisco Alegre. JO—540

POSADAS

D. Manuel Heredia y Trevilla, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo á toda clase de Autoridades tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de los frutos y efectos que al final se reseñan, hurtados de una casilla existente en el tercer departamento de La Carlota, á Juan Francisco Aragóes Urbano, de aquéllos vecinos, y caso de ser habidos, sean puestos á disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo.

Reseña de los frutos y efectos.

Siete cuartillas de aceituna.
Una bunda.
Una sartén grande.
Dos tazones.
Dos botellas negras.
Un arado de hierro.
Un hubio de tres piezas.
Un balcón y un látigo.
Seis gallinas inglesas: una blanca, tres enanas y dos pollas.

Dado en Posadas á 11 de Enero de 1916.—Manuel Heredia.—El Secretario, Licenciado Joaquín Iglesias. JO—541

PUERTO DE SANTA MARÍA

D. Rufino Bononato y Rodríguez, Juez municipal de esta ciudad y accidental de instrucción del partido de la misma.

En virtud del presente ruego á todas las Autoridades procedan á la busca y ocupación de una burra de seis años y medio, alzada un metro con 30 centímetros, capa negra, raza española, con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola en la paletilla derecha, letra C, número 5, sustraída en la madrugada del 5 del actual, del haza denominada Becerra, de este término, y de la propiedad de José Quirós Izquierdo, deteniendo á las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legal adquisición.

Puerto de Santa María, 7 de Enero de 1916.—Licenciado Rufino Bononato.—El Secretario, Licenciado Manuel Pozanco. JO—542

D. Salvador Solier y Sánchez, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente se interesa de todas las Autoridades, Policía y Guardia Civil, la busca y ocupación de un burro, de siete años, rucio obscuro, con la cara algo blanca, herrado con las letras mayúsculas J y L, cuya caballería desapareció el 3 del actual de la dehesa El Flamenco, término de Puerto Real, propiedad, dicho semoviente, de D. Juan Lazaga, deteniéndose á sus poseedores si no justifican la legítima adquisición.

Puerto de Santa María, 9 de Enero de 1916.—Salvador Solier.—El Secretario, Licenciado Manuel Pozanco. JO—543

SAGUNTO

El Sr. D. Manuel Fernández Carrasco, Juez de primera instancia de Sagunto y su partido, por providencia del día 28 del actual, dictada en el expediente sobre declaración de herederos á intestato de Francisco Devís Arnáu, soltero, natural y vecino que fué de Masamagrell, á favor de sus hermanos de doble vínculo, llamados Francisca, Carmen, Rosario, Adrián, Silvino conocido por Juan Bautista, María de los Desamparados y Vicente Devís

Arnáu; acordó llamar y en su consecuencia se llaman por medio del presente edicto, á los que se crean con igual ó mejor derecho á la herencia del causante Francisco Devís Arnáu, para que comparezcan ante este Juzgado de Sagunto á reclamarla, dentro del término de treinta días; bajo apercibimiento de que si no comparecen, les parará el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho.

Sagunto, 29 de Octubre de 1915.—El Secretario, P. S. Eduardo Gómez.

X—67

SALAMANCA

D. Ricardo Sanz y García Bordallo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de dos gallos, uno negro y otro blanco, con el dedo del medio de cada pata cortado, cinco gallinas de diferentes colores y con los dedos del medio de las patas cortados, y siete pollas, ya grandes, de diferentes colores, sin señal alguna particular, cuyas aves, caso de ser habidas, serán puestas á disposición de este Juzgado, así como las personas en cuyo poder se encontraren, si no justifican su legítima adquisición, pues fueron robadas en la noche del 15 de Diciembre último en el pueblo de Robliza de Cojes, por lo que instruyo sumario, y en él he acordado la expedición del presente.

Dado en Salamanca á 10 de Enero de 1916.—Ricardo Sanz.—El Secretario.

JO—548

SAN ROQUE

D. Enrique López Frías, Juez de instrucción de esta ciudad.

Por el presente edicto se cita llama y emplaza al pariente más próximo de una mujer que fué encontrada cadáver el día 15 de Octubre del pasado año, en el sitio llamado Chopatel, término de Castellar, la cual representaba una edad de sesenta y cinco á setenta años, de pequeña estatura, cabello completamente blanco y corto, boca sin dientes; habiéndole sido encontrado próximo á la misma, un gabán con cuadros negros y blancos, otro ídem negro y un paño ó falda, también negro, y todo en mal uso, para que comparezca ante este Juzgado, en el término de diez días, al objeto de recibirle declaración y ofrecerle el procedimiento; pues así lo tengo mandado en el sumario número 256 del pasado año, por muerte.

San Roque, 10 de Enero de 1916.—Enrique López Frías. JO—551

SANTA CRUZ DE TENERIFE

D. José Márquez Caballero, Juez de instrucción de la ciudad de Santa Cruz de Tenerife.

En virtud del presente se cita, llama y emplaza á Félix Fernández, Alguacil que fué de este Juzgado, hoy de ignorado paradero, á fin de que en el término de veinte días, comparezca en este Juzgado á prestar declaración en la causa número 103 del año de 1915, instruida por el delito comprendido en el artículo 555 del Código Penal.

Dado en la ciudad de Santa Cruz de Tenerife á 3 de Enero de 1916.—José Márquez Caballero.—El Secretario, José L. de Soria. JO—555

TORROX

D. Antonio Ruiz López, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

En virtud del presente encargo á las

Autoridades y demás dependientes de la Policía judicial procedan á la busca y detención de tres desconocidos, cuyas señas al final se expresan, autores del robo de un mulo, un reloj de bolsillo, una navaja pequeña y 10 pesetas en calderilla, que también se expresan, verificado sobre las once de la mañana del día 5 del corriente mes, á Rafael Fernández Crespillo, en el sitio Montaire, del término de Salares, en ocasión que venía de Alhama, y, caso de ser habidos, serán puestos á mi disposición con las seguridades convenientes, citándoseles á la vez á los tres desconocidos para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, comparezcan ante este Juzgado á responder á los cargos que les resulta, con apercibimiento que, de no comparecer, les parará el perjuicio que haya lugar, procediéndose también á la busca y rescate del semoviente y demás objetos.

Señas.

Un desconocido, de estatura pequeña, como de unos veinticinco años de edad, con traje negro, bufanda obscura y sombrero color café.

Otro, de estatura alta, mal carado, con chaqueta clara, y como de unos treinta á treinta y cinco años de edad; y

Otro, cuyas señas se ignoran.

Un mulo, entrecano, alzada pequeña, de cuatro años de edad, dentro del corvejón de la pata izquierda tiene un lunar blanco, redondo, y en la culata otro lunar blanco, casi en el centro, pero un poco cargado á la izquierda; la cola pequeña, y las cerdas que le cuelgan son blancas, recién herrado de las cuatro extremidades.

Un reloj de bolsillo, una pequeña navaja y 10 pesetas en calderilla.

Dado en Torrox á 11 de Enero de 1916. Antonio Ruiz López.—El Secretario, Federico Orellana. JO—562

VILLACARRILLO

D. Eduardo de Vargas y García, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 157 de 1915, se instruye sumario por hurto á Santiago Portillo Moreno la noche del 26 al 27 del mes de Noviembre último, de una cuadra de su casa, de esta ciudad, de un mulo, cerrado, mediano, castaño obscuro, y como señas particulares en los cristales de los ojos un cerco azulado, que se supone realizada por un hombre cojo, que usa pierna de palo, una muleta y una garrota, de unos cincuenta años, de estatura regular, llamado Manuel Sánchez Cañada, el cual ha vivido en la calle de Santa Cruz, número 8, de Jaén, y por otro joven; en el que he acordado llamar á los autores del hecho, á fin de que comparezcan ante este referido Juzgado, dentro del término de diez días, para ser oídos, y á la vez interesar de todas las Autoridades y de sus Agentes la detención de expresados autores y de las personas en cuyo poder se encuentre el mulo, si no acreditan su legítima procedencia, ocupando el mencionado mulo y poniendo á todos á disposición de este repetido Juzgado.

Y con el fin de que lo acordado tenga lugar, se expide el presente.

Dado en Villacarrillo á 10 de Enero de 1916.—Eduardo de Vargas.—El Secretario judicial, Félix Nogués. JO—563

JUZGADO MUNICIPAL

MADRID—BUENAVISTA

D. Mario Serratacó de Boet, Abogado del Ilustre Colegio de esta Corte y Secretario del Juzgado municipal del distrito de Buenavista de la misma.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por daños entre Sotero Nieto Morena y Francisco Huéllamo, en el cual ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En Madrid, á 28 de Octubre de 1915; el Tribunal municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, constituido por D. Tomás Forus Contera Juez municipal y los Adjuntos D. Tomás Iglesias y D. Francisco López Rodríguez; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por daños, contra Francisco Huéllamo, cuyas demás circunstancias personales constan de autos;

«Fallamos que debemos condenar y condenamos á Francisco Huéllamo, á la pena de 30 pesetas de multa, 10 pesetas de indemnización á la Compañía de Tranvías, ocho pesetas á Sotero Nieto, y al pago de las costas causadas en este juicio, sufriendo por dicha multa é indemnizaciones, caso de insolvencia, el arresto subsidiario correspondiente, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, á fin de que sirva de notificación á dicho condenado.

«Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Tomás Forus.—F. López Rodríguez.—Tomás Iglesias.»

Cuya sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y se inserte, según lo mandado, en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación á Francisco Huéllamo, firmo la presente en Madrid, á 30 de Noviembre de 1915.—Licenciado D. Mario Serratacó.—V.º B.º, Tomás Forus.

JO—233

D. Mario Serratacó de Boet, Abogado del Ilustre Colegio de esta Corte y Secretario del Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de la misma.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por daños entre Luis Coppel Gerlach y Eusebio García, en el cual ha recaído la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En Madrid á 28 de Octubre de 1915; el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, constituido por D. Tomás Forus Contera, Juez municipal suplente, y los Adjuntos D. Tomás Iglesias y D. Francisco López Rodríguez; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por daños contra Eusebio García, cuyas demás circunstancias personales constan de autos;

«Fallamos que debemos condenar y condenamos á Eusebio García, á la pena de 30 pesetas de multa, 45 pesetas en concepto de indemnización á D. Luis Coppel y al pago de las costas causadas en este juicio, sufriendo, por dicha multa é indemnización, caso de insolvencia, el arresto personal subsidiario correspondiente; y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID á fin de que sirva de notificación á dicho condenado.

«Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Tomás Forus.—F. López Rodríguez.—Tomás Iglesias.»

Cuya sentencia fué leída y publicada el mismo día de su fecha.

Y para que conste y se inserte, según lo mandado, en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación á Eusebio García, firmo la presente en Madrid á 15 de Noviembre de 1915.—L. Mario Serratacó.—V.º B.º, Tomás Forus.

JO—234

MADRID—CONGRESO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.721, seguido en este Juzgado contra Antonio Quesada Más, por vejación, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En Madrid, á 16 de Diciembre de 1915; el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. José M. Prieto Ureña, Juez municipal, y los Adjuntos D. Emilio Hernández y D. Juan F. del Pino; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido contra Antonio Quesada Más;

«Fallamos, condenando al denunciado Antonio Quesada Más, á la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas del juicio.

«Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Prieto Ureña.—Juan F. del Pino.—Emilio Hernández.»

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación á Antonio Quesada Más, expido la presente en Madrid á 20 de Diciembre de 1915.—El Secretario, Luis Buceta.

JO—672

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.262, seguido en este Juzgado contra Alberto Lentiso, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En Madrid á 16 de Diciembre de 1915; el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. José M.º Prieto Ureña, Juez municipal, y Adjuntos D. Juan F. del Pino y D. Emilio Hernández; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido contra Alberto Lentiso;

«Fallamos, condenando al denunciado Alberto Lentiso, á la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas del juicio, con la represión correspondiente.

«Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José M.º Prieto Ureña.—Juan F. del Pino.—Emilio Hernández.»

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación á Alberto Lentiso, expido la presente en Madrid á 20 de Diciembre de 1915.—El Secretario, Luis Buceta.

JO—673

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.011, seguido en este Juzgado contra Beatriz Llanoza, Maura Patiño, Romualdo García y Luis Vieira, por escándalo, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En Madrid á 25 de Diciembre de 1915; el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. José María Prieto Ureña, Juez municipal, y los Adjuntos D. Emilio Hernández y D. Juan F. del Pino; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido contra Beatriz Llanoza Gil, Mau-

ra Patiño, Romualdo García y Luis Vieira;

«Fallamos, condenando á los denunciados Beatriz Llanoza Gil, Maura Patiño Aedo, Romualdo García Montaner y Luis Vieira de Castro, á la pena de cinco pesetas de multa y represión á cada uno y al pago por cuartas partes de las costas del juicio.

«Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José María Prieto Ureña.—Emilio Hernández.—Juan F. del Pino.»

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación á los referidos denunciados, expido la presente en Madrid á 24 de Diciembre de 1915.—El Secretario, Luis Buceta.

JO—671

MADRID—HOSPICIO

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.23 de orden del año actual, por lesiones contra Mercedes Romero Marín, y otra, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 7 de Diciembre de 1915; el Tribunal municipal del distrito del Hospicio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Avelino Fernández de la Poza, y Adjuntos D. Vicente Rodríguez y D. Pedro Gutiérrez; habiendo visto las precedentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Mercedes Romero Marín y Tomasa Mira Martínez, de la otra, como denunciadas, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

«Fallamos que debemos condenar y condenamos á Mercedes Romero Marín, á la pena de seis días de arresto menor, y pago de la mitad de costas; y absolvemos libremente á Tomasa Mira Martínez declarando de oficio la otra mitad de costas; y notifíquese á la Mercedes esta parte dispositiva de sentencia por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID.

«Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Avelino Fernández de la Poza.—Pedro Gutiérrez. Vicente Rodríguez.

«Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Avelino Fernández de la Poza, Juez municipal del distrito del Hospicio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Clemente de Oro.»

Y con el fin de que la parte dispositiva de sentencia inserta llegue á conocimiento de Mercedes Romero Marín, y la sirva de notificación, se expide la presente, para su inserción en la GACETA, en Madrid á 9 de Diciembre de 1915.—El Secretario, Clemente de Oro.

JO—392

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.323 de orden del año actual, por hurto, contra Juan Lorences Riesgo, se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 14 de Diciembre de 1915; el Tribunal municipal del distrito del Hospicio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Avelino Fernández de la Poza, y Adjuntos D. Pedro Gutiérrez y D. Vicente Rodríguez; habiendo visto las precedentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una al Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Juan Lorences Riesgo, de la otra, como denunciado, cuya edad y

demás circunstancias ya constan anteriormente;

«Fallamos que debemos condenar y condenamos a Juan Lorences Riesgo a la pena de treinta días de arresto menor, y al pago de las costas del juicio; notifíquese esta parte dispositiva de sentencia por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID, y póngase en conocimiento del Registro Central de Penales, la pena impuesta al denunciado.

«Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Avelino Fernández de la Poza.—Pedro Gutiérrez Moreno.—Vicente Rodríguez.

«Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Avelino Fernández de la Poza, Juez municipal del distrito del Hospital, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Clemente de Oro.»

Y con el fin de que la parte dispositiva de sentencia llegue a conocimiento de Juan Lorences Riesgo, y le sirva de notificación, se expide la presente para su inserción en la GACETA.—Madrid, 15 de Diciembre de 1915.—El Secretario, Clemente de Oro. JO—393

MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 2309 de orden del año actual, contra Luis Pérez Vela, por amenazas, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 2 de Noviembre de 1915; el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Agustín F. Peñaranda, y Adjuntos D. Francisco de la Muela y D. Antonio Jiménez; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Luis Pérez Vela, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

«Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Luis Pérez Vela a la pena de 50 pesetas de multa, con el apremio personal correspondiente y al pago de las costas; y notifíquese esta resolución por medio de cédula.

«Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Agustín F. Peñaranda.—Francisco de la Muela.—Antonio Jiménez.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Luis Pérez Vela, expido el presente, visado por S. S.^a y sellado con el del Juzgado, en Madrid, á 30 de Diciembre de 1915.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º Agustín F. Peñaranda. JO—404

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.443 de orden del año actual, contra María Tejeiro Borrell, por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 24 de Agosto de 1915; el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Agustín F. Peñaranda, y Adjuntos D. Miguel Navarro y D. Joaquín Castaño;

habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y María Tejeiro Borrell, de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

«Fallamos que debemos condenar y condenamos a la denunciada María Tejeiro Borrell, a la pena de seis días de arresto menor y al pago de las costas; notifíquese esta resolución por medio de edictos y luego que la presente sea firme anótese en el libro especial de faltas de hurto; remítase hoja relación de condena al Registro de Penados y póngase en conocimiento de la Superioridad por medio de oficio.

«Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Agustín F. Peñaranda.—Miguel Navarro Grasa.—Joaquín Castaño.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma a la denunciada María Tejeiro Borrell, expido el presente, visado por S. S.^a y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 30 de Diciembre de 1915.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º Agustín F. Peñaranda. JO—405

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 2336 de orden del año actual, contra Julia Madas Lázaro, por malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 2 de Diciembre de 1915; el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Agustín F. Peñaranda, y Adjuntos D. Emilio Rojas y D. José Antonio Pujol; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Julia Madas Lázaro, de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

«Fallamos que debemos condenar y condenamos a la denunciada Julia Madas Lázaro a la pena de 10 pesetas de multa, con el apremio personal correspondiente y al pago de las costas; y absolvemos libremente a Luis Díez Villegas por falta de prueba; y notifíquese esta resolución a la primera por medio de cédula.

«Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Agustín F. Peñaranda.—Emilio Rojas.—J. A. Pujol.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma a la denunciada Julia Madas Lázaro, expido el presente, visado por S. S.^a y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 31 de Diciembre de 1915.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º Agustín F. Peñaranda. JO—406

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 2.215 de orden del año 1915, contra Julia Pérez Rodríguez por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 4 de Enero de 1916; el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Manuel Latorre Badillo, y Adjuntos don Manuel Montañola y D. Eduardo Ruiz; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Julia Pérez Rodríguez, de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

«Fallamos que debemos condenar y condenamos a la denunciada Julia Pérez Rodríguez a la pena de seis días de arresto menor, represión, y al pago de las costas; y absolvemos libremente a Sebastiana Alonso Carnero por falta de prueba; y notifíquese esta resolución a la primera por medio de edictos.

«Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel Latorre.—Manuel Montañola.—Eduardo Ruiz.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma a la denunciada Julia Pérez Rodríguez, expido el presente, visado por S. S.^a y sellado con el del Juzgado en Madrid á 4 de Enero de 1916.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º Manuel Latorre. JO—684

MADRID—PALACIO

D. Juan Muñoz y García Lomas, Abogado del Ilustre Colegio de esta Corte y Juez municipal del distrito de Palacio, de la misma, al de igual clase de Carabanchel Bajo atentamente saludo y

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 7 del corriente año, se siguen autos de juicio verbal de faltas por denuncia del Guarda jurado de la Casa de Campo José Gutiérrez contra Ramona Salgado Barberán, de diecinueve años, soltera, Vicenta Díaz Torresanz y Dolores Celis Merodio, de veintisiete años, casada, que viven en el tejear de Paco Rodríguez; Vicenta Arpas Domínguez, de veinte años, soltera, que vive en el de Lucio Sánchez; Isabel Saguar, en el de la Máquina; Gertrudis Cordero, que vive en el cerrillo de la carretera de Extremadura, y Gumersinda Albendía, que vive en el tejear de la Castañeda, por entrar en heredad cercada, en los que se ha acordado que por ese Juzgado se practique la diligencia que al final se expresa, bajo la fe del Secretario.

Y para que lo acordado tenga efecto, libro á V. S. el presente, por el que, en nombre de S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), le exhorto y requiero, y de mi parte ruego y encargo, se sirva aceptarle y disponer su pronto cumplimiento, devolviéndolo, con las diligencias que así lo acrediten, por el conducto de su recibo, pues en hacerlo así administrará justicia, y este Juzgado se ofrece á la recíproca en casos análogos.

Dado en Madrid á 3 de Enero de 1916.—Juan Muñoz.—De orden de S. S.^a el Secretario.

Diligencia que se interesa.

Que se cite por ese Juzgado á las denunciadas, para que el día 21 del actual, y hora de las quince, comparezcan en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Pez, número 44, á la celebración del oportuno juicio de faltas.

Madrid, 3 de Enero de 1916.—El Secretario. JO—586